



REPÚBLICA DOMINICANA

EDESUR DOMINICANA, S.A.



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EDESUR
DOMINICANA, S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio.....	5
PARTE I. PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Objetivos y Alcance.	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma.	11
1.4 Precio de la Oferta.	11
1.5 Moneda de la Oferta.....	12
1.6 Normativa Aplicable.	12
1.7 Competencia Judicial.	13
1.9 De la Publicidad.....	13
1.10 Etapa de la Licitación.....	13
1.11 Órgano de Contratación.	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso.	14
1.14 Exención de Responsabilidades.	14
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.	14
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.	15
1.17 Prohibición a Contratar.	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.	17
1.19 Representante Legal.....	17
1.20 Subsanaciones.	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas.	18
1.22 Garantías.	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta:.....	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento:.....	19
1.22.3 Garantía de fábrica de los bienes:.....	20
1.23 Devolución de las Garantías:	20
1.24 Consultas.....	20
1.25 Circulares.	21
1.26 Enmiendas.....	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.	21
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	23
2.1 Objeto de la Licitación.	23
2.2 Procedimiento de Selección.	23
2.3 Fuente de Recursos.....	23
2.4 Condición de Pago y Facturación.....	23
2.5 Cronograma de Actividades.	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.	25
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	26
2.8 Descripción de los Bienes:	26
2.9 Duración del Suministro.....	43
2.10 Programa de Suministro.	43
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.	43
2.12 Lugar, Fecha y Hora.	44
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	45
2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).	46
2.15 Muestras.	49

El oferente debe presentar el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) (Anexo 4). Se solicita muestra para este proceso, según se describe a continuación:..... 49

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la Oferta Económica (Sobre B). 56

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.....58

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres. 58

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Propuestas Técnicas 58

3.3 Validación y Verificación de Documentos..... 58

3.4 Criterios de Evaluación. 59

DOCUMENTACIÓN LEGAL;Error! Marcador no definido.

OFERTA TÉCNICA;Error! Marcador no definido.

3.5 Fase de Homologación. 62

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas 62

3.7 Confidencialidad del Proceso. 64

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta. 64

3.9 Evaluación de las Propuestas Económicas. 65

Sección IV.....65

Adjudicación.65

4.1 Criterios de Adjudicación. 65

4.2 Empate entre Oferentes..... 66

4.3 Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación..... 66

4.4 Acuerdo de Adjudicación. 66

4.5 Adjudicaciones Posteriores. 66

PARTE 2. CONTRATO.67

Sección V. Disposiciones Sobre el Contrato.....67

5.1 Condiciones Generales del Contrato 67

5.1.1 Modelo de Contrato 67

5.1.2 Validez del Contrato..... 67

5.1.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato..... 67

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato 67

5.1.5 Vigencia del Contrato..... 68

5.1.6 Plazo para la Suscripción del Contrato..... 68

5.1.7 Gastos Legales..... 68

5.1.8 Política de Conflicto de Intereses. - 68

5.1.9 Incumplimiento del Contrato..... 69

5.1.10 Efectos del Incumplimiento..... 69

5.1.11 Cláusula de Antisoborno 70

5.1.12 Ampliación o Reducción de la Contratación. 70

5.1.13 Finalización del Contrato. 71

5.1.14 Subcontratos. 71

5.2 Condiciones Específicas del Contrato. 71

5.2.1 Inicio del Suministro 71

5.2.2 Modificación del Cronograma de Entrega..... 72

PARTE 3. ENTREGA Y RECEPCIÓN.....72

Sección VI. Recepción de los Productos.....72

6.1 Requisitos de Entrega. 72

6.2 Recepción Provisional 72

6.3	Recepción Definitiva.	73
6.4	Obligaciones del Proveedor.	73
7.1	Formularios tipo.	74
7.2	Anexos que forman parte integral de este pliego de condiciones Específicas	74

GENERALIDADES

Prefacio

EDESUR DOMINICANA, S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No. 340-06”); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

La naturaleza pública del servicio que tiene a su cargo EDESUR, impide que la misma tenga la capacidad de posponer su prestación a los usuarios que lo solicitan o disminuir los estándares de calidad y continuidad de dicho servicio.

En virtud de la instauración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, cuyos cuatro ejes son la sostenibilidad financiera, la satisfacción al cliente, el fortalecimiento institucional y la reducción de las pérdidas, la actual Administración Gerencia General sometió ante el Honorable Consejo de Administración de EDESUR, la aprobación del plan operativo, contando con la anuencia de distintos proyectos que apuntan a la mejora de electricidad ofrecido a los usuarios.

Dentro de las necesidades de la Dirección de Logística que forman parte del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2022, EDESUR, con mira a mejorar el servicio, estabilizar la tensión y garantizar la potencia para cubrir el crecimiento vegetativo de la demanda, la integración y la regularización de nuevos clientes, se requieren los materiales eléctricos solicitados; dichos bienes son objetos del presente proceso, que tomando en cuenta su presupuesto estimado debe ser convocado y ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, de manera que se procure la mayor cantidad de oferentes, ampliando así las posibilidades de obtención de oferta(s) de mayor eficiencia en términos de calidad, precios y tiempos de entrega.

Por tales motivos, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados, para su participación y evaluación en el Proceso de Excepción No. **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

PARTE I. PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance. -

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública para la **Adquisición de Materiales Eléctricos para Edesur Dominicana, S.A.**, llevada a cabo por **EDESUR DOMINICANA S.A.**, Referencia No. **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior a la presentación de ofertas que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

El detalle de los materiales a adquirir está detallado en el presente Pliego de Condiciones. Ver debajo el resumen por familia de materiales:

FAMILIA DE MATERIALES	MIPYMES
ALUMBRADO	
BATERIAS	MIPYMES
CABLES BT/MT/ESPECIALES	
CONDUCTOR CONCENTRICO	
CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	MIPYMES
HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	MIPYMES
MEDICIÓN	
POSTES	
PROTECCIÓN ELECTRICA	MIPYMES
PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	MIPYMES
SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	
TOTALIZADORES	
TRANSFORMADORES	
TRANSFORMADORES DE MEDIDA	

A los fines de darle cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, instituido por el Decreto No. 543-12, respecto a la reserva presupuestaria en favor de las MiPymes, y de la mano con los nuevos objetivos del gobierno de dinamizar la economía, se destinarán las familias de materiales indicados en el cuadro anterior a las empresas que estuvieren calificadas dentro del reglón de MiPymes.

Todos los oferentes interesados podrán presentar ofertas para todos los ítems del proceso, sin embargo, para la familia de materiales dirigida a MiPymes, tendrán preferencia para la adjudicación los que se encuentren dentro de la familia de materiales indicadas a MiPymes y tengan la debida certificación, atendiendo a los términos establecidos en el acápite de los criterios de adjudicación del presente pliego de condiciones.

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de la familia de materiales indicada a MiPymes, no recibiere ofertas o no estén hábiles¹ de un oferente que estuviere dentro de la clasificación, podrá adjudicarse a un proponente que no este certificado como Mipymes, tomando en cuenta el menor precio ofertado.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- a) **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
- b) **Bienes**: Los materiales cuya adquisición son el objeto de la presente Licitación.
- c) **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
- d) **Circular**: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- e) **Comité de Compras y Contrataciones**: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que han elaborado las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
- f) **Compromiso de Confidencialidad**: Obligación que asume el Oferente/Proponente respecto de la confidencialidad de las informaciones que se reciban con este carácter durante el desarrollo de

¹ Se entiende por oferta hábil, la oferta que cumpliera con todos los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

- la Licitación, con particular énfasis en la etapa de evaluación de las ofertas. La información suministrada a EDESUR en el proceso de Licitación, o durante el conocimiento de una impugnación, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.
- g) **Consortio**: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
- h) **Consulta**: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
- i) **Contrato**: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en este Pliego de Condiciones Específicas y en la normativa.
- j) **Credenciales**: Documentos que acreditan la capacidad y disposición de la empresa o consorcio participante para contratar como tal con el Estado y satisfacer la prestación objeto de este proceso. Las Credenciales requeridas conforme a este Pliego, se depositan conjuntamente con las Ofertas Técnicas en el Sobre "A".
- k) **Cronograma de Actividades**: Cronología del Proceso de Licitación.
- l) **Día**: Significa días calendarios.
- m) **Días Hábiles**: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
- n) **Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- o) **Entidad Contratante**: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato. (**EDESUR DOMINICANA S.A.**)
- p) **Estado**: Estado Dominicano.
- q) **Fichas Técnicas**: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
- r) **Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos,

- explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
- s) **Interesado**: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.
 - t) **Licitación Pública**: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones de este Proceso.
 - u) **Líder del Consorcio**: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
 - v) **Máxima Autoridad Ejecutiva**: El Administrador Gerente General de EDESUR.
 - w) **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al(os) Adjudicatario(s) y a los demás participantes sobre los resultados finales del presente Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
 - x) **Oferta Económica**: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
 - y) **Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
 - z) **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
 - aa) **Oferente/Proponente Habilitado**: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta habilitado Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
 - bb) **Peritos**: Funcionarios, empleados o asesores expertos en la materia del proceso llevado a cabo, los cuales son formalmente designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para preparar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, evaluar las ofertas recibidas y presentar sus recomendaciones al referido Comité para fines de que éste pueda sustentar sus decisiones.
 - cc) **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
 - dd) **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
 - ee) **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o

formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

- ff) **Planillas de datos garantizados:** Documento descriptivo de los materiales utilizados por la Empresa, en la que se detallan las características técnicas solicitadas por la Dirección de Gestión Normativa de EDESUR para que el proveedor la complete con la información de los materiales que oferta, garantizando el cumplimiento para la entrega física del material, según lo requerido.
- gg) **Pliego de Condiciones Específicas:** El presente documento, el cual contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en esta Licitación.
- hh) **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
- ii) **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
- jj) **Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
- kk) **Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación
- ll) **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma.

El idioma oficial de la presente Licitación es el **español**, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente en su Oferta Económica, los cuales deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- a) Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Oferta Económica. Si una Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.
- e) Si las condiciones del o los bienes cotizados por el Oferente no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente Pliego de Condiciones, su oferta será rechazada sin más trámite por parte de **EDESUR**.
- f) Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
- g) El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos y seguros, concernientes a las condiciones DDP. (Delivered Duty Paid - Entregada derechos pagados). El oferente entregará los bienes solicitados en las localidades indicadas.
- h) El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.

1.5 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable.

El proceso de Licitación Pública Nacional No. **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por los Contratos a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 10) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

- 11) La Adjudicación.
- 12) El Contrato.
- 13) Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme la normativa que rige el procedimiento establecido en la Ley que instituye esta materia.

1.8 Proceso Arbitral.

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad.

La convocatoria a presentar Ofertas en la presente Licitación Pública Nacional será publicada al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.10 Etapa de la Licitación.

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de Etapa Múltiple, acorde a los siguientes lineamientos:

Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Credenciales y las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la revisión de las Credenciales y la evaluación de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia, cuyos oferentes resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación y/o declaración desierta del proceso.

1.11 Órgano de Contratación.

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el Administrador Gerente General de EDESUR DOMINICANA, S.A.

1.12 Atribuciones.

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso.

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. En virtud de la Ley 340-06 y sus modificaciones el Comité de Compras y Contrataciones se encuentra integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal, en la Convención Interamericana contra la Corrupción o en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley 340-06, y en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar.

En conformidad de la Ley 340-06 en su artículo 14, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Superior Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el Director General y Subdirectores de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la

prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Las personas físicas o jurídicas que no estén al día en el pago del servicio de suministro eléctrico.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen la capacidad y acreditación que sea necesaria para cumplir con el suministro requerido en los plazos de entrega predeterminados;
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas en el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país o cuentan con las habilitaciones necesarias para importar bienes al mismo;
- 6) Que sus fines sociales sean compatibles con el objeto del proceso.
- 7) Se encuentran al día en el pago de su factura eléctrica.

1.19 Representante Legal.

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente en el marco de esta Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones.

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación por parte de EDESUR de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que de la suma de las cantidades parciales se verifique que el monto en cifras es el correcto y no el que está en letras.
- d) Si hay error al multiplicar la cantidad de los equipos por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones.
- e) Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.
- f) El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el oferente da por aceptado este nuevo valor o de lo contrario su propuesta será desestimada sin más trámite.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. **Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta:

El Oferente deberá depositar una garantía bancaria o una póliza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia ascendente a la suma equivalente al **1%** del monto total de la oferta económica, en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptaran copias, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012. La Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener una vigencia mínima de **ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la fecha del Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas conforme al cronograma.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente en monto o tiempo, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento:

En la presente Licitación, El(Los) Adjudicatario(s), cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está(n) obligado(s) a constituir a favor de **EDESUR DOMINICANA S.A.**, una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de EDESUR DOMINICANA, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Nota: Esta garantía bancaria o póliza de fianza de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en la misma moneda en la que se depositó la oferta. La misma podrá ser renovada a exigencia de EDESUR.

La no entrega por parte del Oferente Adjudicatario de la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo previamente establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la

Garantía de Seriedad de la Oferta, siendo adjudicado el contrato definitivo al siguiente Oferente mejor evaluado y en ausencia de éste a la Declaración Desierta del proceso.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **EDESUR DOMINICANA, S.A.**, como órgano de ejecución del contrato, podrá intentar arribar a un acuerdo con el oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. En caso de que proceda el Acuerdo, el nuevo Oferente Adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le fue otorgado por EDESUR DOMINICANA mediante comunicación formal.

1.22.3 Garantía de fábrica de los bienes:

El Oferente/Proponente deberá asegurar que la EDESUR DOMINICANA tendrá siempre el derecho y oportunidad de reclamar las garantías de fábrica que tengan los bienes a suministrar durante el tiempo previsto para cada una, sea ésta de reposición total o parcial o de reparación.

La garantía iniciará su vigencia a partir de la fecha de presentación del informe de aceptación técnica por el Comprador (Edesur Dominicana S.A.); mismo que se envía posterior a la ubicación en sitio, ensamble, ejecución de los ensayos y las pruebas eléctricas, así como la evaluación del cumplimiento de dichas actividades conforme a lo requerido en la ficha técnica y lo establecido en las normas nacionales e internacionales aplicables.

1.23 Devolución de las Garantías:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Le será devuelta al Adjudicatario como a los Oferentes / Proponentes que no resulten adjudicatarios, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, establecida en el numeral 1.22.2, o en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Después de aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenara la devolución.

1.24 Consultas.

Los interesados podrán solicitar a EDESUR DOMINICANA aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Gerencia de Compras, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDESUR DOMINICANA

Referencia: **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**

Dirección: Avenida Tiradentes No. 47, 2do piso de la Torre Serrano.

Correo electrónico: EDESUR-CCC-LPN-2022-0028@edesur.com.do /
lpaniagua@edesur.com.do

Teléfonos: 809-683-9292 Extensión (77159), 809-747-8601

1.25 Circulares.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas sólo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con alguna Resolución o cualquier gestión del Proceso, tendrán derecho a realizar reclamos o impugnaciones, debiendo formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante EDESUR en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. EDESUR pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
4. EDESUR notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos **(2) días hábiles** contados a partir de la fecha en que lo recibió formalmente.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. EDESUR estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso por parte de los terceros interesados o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de la Ley y de sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicte EDESUR podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.28 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación.

Constituye el objeto de la presente Licitación Pública Nacional No. **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**, la **Adquisición de materiales eléctricos para Edesur Dominicana, S.A** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección.

La presente Licitación Pública Nacional será realizada bajo la modalidad de **Etapas Múltiples**.

2.3 Fuente de Recursos.

EDESUR DOMINICANA, S.A., de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos y cuota de compromiso correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

Conforme a los tiempos de ejecución de un proceso de licitación de acuerdo a la Ley General de Compras y Contrataciones Núm.340-06, las facturaciones y futuros desembolsos de esta licitación de materiales, impactarán el presupuesto del año 2023, por lo que, Edesur Dominicana, S.A., se compromete a disponer de la totalidad de dichos fondos en el presupuesto de esa vigencia.

2.4 Condición de Pago y Facturación

La condición de pago es **mínima sesenta (60) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR. Se pagará un anticipo del 20% luego de la notificación de adjudicación, recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de la Garantía de Buen Uso del Anticipo, y firma del contrato, y el 80% restante, se pagará 60 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y emitida la factura correspondiente.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal **Válido para Crédito Fiscal**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano EDESUR.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.

- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal y Orden de Compras.
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de Almacenes **EDESUR** y copia de Orden de Compra.
- Adicionalmente, el oferente que resulte adjudicatario deberá facturar conforme se encuentra la descripción del pedido (orden de compras).

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

2.5 Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. Miércoles y Jueves 28 y 29 de septiembre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 21 de octubre de 2022, 11:00 AM
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 02 de noviembre de 2022, 11:30AM
4. Recepción de propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	30 días hábiles contados a partir de la última publicación Lunes 14 de noviembre de 2022, 12:00 PM
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 14 de noviembre de 2022, 03:00 PM
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 18 de noviembre de 2022, 05:00 PM

7. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el 23 de diciembre 2022, 5:00 PM.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el 09 de enero de 2023, 5:00 PM
9. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación hasta el 16 de enero de 2023, 05:00 PM
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el 03 de febrero de 2023, 5:00 PM
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta 20 de febrero de 2023, 5:00 PM
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Lunes 06 de marzo de 2023, 3:00 PM
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 10 de marzo de 2023, 5:00 PM
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 10 de abril de 2023, 05:00 PM
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 14 de abril de 2023, 05:00 PM
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 20 de abril de 2023, 5:00 PM

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en las siguientes direcciones:

- a) Gerencia de Compras de EDESUR, ubicada en la Av. Tiradentes No. 47, 2do. Piso, Torre Serrano, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, de lunes a viernes en el horario de 08:00 AM a 5:00 PM, hasta el plazo indicado para el retiro de los Pliegos, en el Cronograma de Actividades. Para la entrega de los pliegos el suplidor debe suministrar una Memoria USB, para copiar las informaciones técnicas y las planillas de datos garantizados, en caso de que no pueden descargarlas de los portales.

- b) Portal Web de la institución: www.edesur.com.do.
- c) Portal Transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contrataciones Públicas:
<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

NOTA IMPORTANTE: Los Oferentes interesados en participar en este proceso de licitación, no obstante descarguen los Pliegos de las Páginas Web, deberán dirigir un correo electrónico a EDESUR-CCC-LPN-2022-0028@edesur.com.do, a los fines de registrarlos y poder hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten. En el correo deben indicar la razón social de la empresa, el No. Registro Nacional del Contribuyente, el número del Registro de Proveedor del Estado, el nombre del contacto, el teléfono y el correo electrónico.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes:

FAMILIA DE MATERIALES	DESTINADO A MIPYMES
ALUMBRADO	
BATERIAS	MIPYMES
CABLES BT/MT/ESPECIALES	
CONDUCTOR CONCENTRICO	
CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	MIPYMES
HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	MIPYMES
MEDICIÓN	
POSTES	
PROTECCIÓN ELECTRICA	MIPYMES
PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	MIPYMES
SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	
TOTALIZADORES	
TRANSFORMADORES	
TRANSFORMADORES DE MEDIDA	

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
1	1000594	Contactador 30A Contactos 110VAC	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	2
2	1002822	CUCHILLAS SECCIONADORA 15KV 800A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	7
3	1002824	CUCHILLA SECCIONADORA 15KV 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	18

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
4	1002831	CINTA SEÑALIZACION DE CABLES SOTERRADOS	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	M	8,641
5	1002836	CABLE COBRE AISLADO THW COLOR NEGRO 70mm	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	350
6	1002837	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	ROL	1,517
7	1002838	CONO DE ANCLAJE > 450MM DIAM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	994
8	1002839	CRUCETA DE ACERO GALV 6'-0" 3"X3"X1/4"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	402
9	1002840	CRUCETA DE ACERO GALV 8'-0" 3"X3"X1/4"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,962
10	1002841	FLEJES GALV. 1-1/4"X1/4"X28" ORIF 9/16"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	7,886
11	1002842	FLEJES GALV. 1-3/4"X1-3/4"X3/16"X60"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	174
12	1002843	TORNILLO MAQUINA AC.GALV.C. HEXAG.1/2 x3	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	16
13	1002845	TORNILLO MAQUINA AC. GALV. C.CUAD.1-2X12	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,396
14	1002847	ARANDELA CUADRADA PLANA 3 X 3"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,158
15	1002848	ARANDELA PRESION AC.GALV. 3-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10,100
16	1002850	TUERCA GUARDACABO RECTO P-TORNILLO 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5
17	1002857	SOPORTE PARA TUBO DE ANCLAJE DE 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3
18	1002859	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	322
19	1002860	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 140 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,356
20	1002861	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 200 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	762
21	1002864	CABLE POTENCIA AISL 20 KV XLP NO. 2AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	12,542
22	1002873	LUMINARIA DE AP 240V/150 W.	ALUMBRADO	UN	50
23	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	ALUMBRADO	UN	4,000
24	1002875	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV 6'	ALUMBRADO	UN	10,000
25	1002876	BRAZO PARA LUMINARIA ACERO GALV DE 12'	ALUMBRADO	UN	5,200
26	1002881	PERTIGA TELESCOPICA MULTIF 15KV 40 PIES	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	6
27	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	MEDICIÓN	UN	2,200
28	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	MEDICIÓN	UN	15
29	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	MEDICIÓN	UN	1,200
30	1002920	BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	180,502
31	1002921	CONECT A PRUEBA D/AGUA P/C. 8,2 ROSC 1"	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	79,960
32	1002927	BASE CL 200 INDUSTRIAL, FORMA 16S	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	200
33	1002928	BASE CL200 IND.FORM 12S NEUTRO A TIERRA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	700
34	1002929	CONECT A PRUEBA D/AGUA P/C. 6,3 ROSC 1"	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	274,015
35	1002931	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	20,000
36	1002940	MOLDURA PLASTICA P/TIERRA 1/2"X 8'	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	500

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
37	1002943	FLEJE DE AC INOX DE 12.7MM (1/2") X 0.4M	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	30,803
38	1002944	HEBILLAS PARA FLEJE DE 12.7MM(1/2")	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	30,718
39	1002945	HEBILLAS PARA FLEJE DE 20MM(3/4")	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,500
40	1002946	TUBERÍA FLEXIBLE 1" CON PROTECC PVC, LIQ	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	600
41	1002948	CURVA ELECTRICA DE 90 EN PVC, DIAMETRO 2	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	100
42	1002949	ADAPTADOR DE PVC 2" MACHO	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	64
43	1002950	ADAPTADORES DE PVC 1" HEMBRA	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,660
44	1002952	CONDULET DE 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	248
45	1002956	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO REFORZADO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	306,984
46	1002957	TAPE DE VINILO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	ROL	709
47	1002966	BAQUELITAS O MORDAZAS CL100.	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10,022
48	1002967	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.15-30/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	25
49	1002968	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.20-40/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	25
50	1002969	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.25-50/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	15
51	1002970	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.40-80/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	12
52	1002971	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.50-100/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	5
53	1002973	MOD.TRANSF TRIF.12,5 KV. R.100-200/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	5
54	1002974	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 15-30/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	10
55	1002981	ARANDELA PLANA CUADRADA 2"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,884
56	1002982	BOMBILLO 250W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	9,327
57	1002986	COND. TRENZADO TRIPLEX 2X2/0AAC-2/0AAAC	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	9,803
58	1003003	SOPORTE DE ANCLAJE EN FACHADA	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,374
59	1003004	SOPORTE DOBLE UNIDAD	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	678
60	1003009	TORNILLO P- AISLADOR TIPO CARRETE 5-8X14	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	939
61	1003010	TORNILLO P- AISLADOR TIPO CARRETE 5-8X16	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,153
62	1003015	TRANSF MONOF PAD MOUNT 100KVA/LF/FF7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	5
63	1003016	TRAF PAD 3Ø ENT-SAL 12.47KV/120-208V 225	TRANSFORMADORES	UN	7
64	1003018	TRAFO PAD MOU MON ENT SAL FF 7.2KV 50	TRANSFORMADORES	UN	19
65	1003020	TRAFO PAD MOU MONOF ENT SAL FF 7.2KV 75	TRANSFORMADORES	UN	16
66	1003023	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 4mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	100
67	1003026	TORNILLO MAQUINA AC. GALV. C. HEXAG. 3-8	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,252
68	1003027	BOMBILLO 150W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	1,989

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
69	1003030	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 123.3 MCM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	81,052
70	1003031	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 2/0 AWG (ANAHEIM)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1
71	1003033	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 4/0 AWG (ALLIANCE)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,678
72	1003034	CABLE UNIPOLAR RHZ1 12-20 kV 1x630 mm ² C	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,342
73	1003055	PARARRAYO DE 3KV	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	135
74	1003066	TUBO DE PVC DIAMETRO 03" X 20'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	316
75	1003068	ABRAZADERA METALICA TIPO OMEGA DE1/2"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	859
76	1003076	BOMBILLO 400W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	45
77	1003077	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 125 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	960
78	1003081	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 50 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	609
79	1003083	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 25 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	367
80	1003084	TRANSF DE CORRIENTE BT 600-5A 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	120
81	1003087	TRANSF. DE TENSION UTE 145 138000	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	3
82	1003088	MED CL20 3Ø, 4H, IND. A LIN TBOT	MEDICIÓN	UN	8
83	1003101	TRANSF DE TENSION UTD 72- 69000	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	9
84	1003104	TARUGO PLASTICO DE 1-4" X 1 1-2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	473
85	1003106	TUBO DE PVC DIAMETRO 1/2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	190
86	1003109	CABLE ACERO GALVANIZADO P/RETENIDA 3/8"	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	11,011
87	1003111	CONDUCTOR COBRE DESNUDO 4/0 AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	8,100
88	1003115	ALAMBRE DE LIGADURA	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	12,493
89	1003118	TERMINAL D/OJO AMARILL P/C.10-12 CERRADO	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	33,812
90	1003119	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 8 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	623
91	1003121	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.N	TRANSFORMADORES	UN	201
92	1003122	TRAFO TIPO POSTE MONOFASICO 2.4KV 37.5KV	TRANSFORMADORES	UN	12
93	1003102	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 50 KVA 7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	247
94	1003208	TRANSF TP MONOF 75KVA 7200 120/240V R.N.	TRANSFORMADORES	UN	177
95	1003126	TRANSF TP MONOF 100KVA 7200 120/240 R.N.	TRANSFORMADORES	UN	26
96	1003135	AISLADOR PORC. T/ POSTE 15 KV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	7,956
97	1003137	SOPORTE VERTICAL PARA AISLADOR TIPO POST	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,720
98	1003152	TORNILLO MAQUINA AC. GALV.C.CUAD.5-8X12	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	11,172
99	1003153	TORNILLO MAQUINA AC. GALV.C. CUAD.5-8x14	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,204
100	1003154	TORNILLO AC.GALVANIZ.C/EXAG.C/T.5/8"X16"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	103
101	1003155	TORNILLO AC.GALV.C/EXAG.C/T.5/8"X1-3/4	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,372

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
102	1003157	TORNILLO P-AISLADORES LINE POST3-4,3-4x7	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	43
103	1003159	TORNILLO AC.GALVANIZ.CON OJO.C.T.5/8"X12	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	445
104	1003160	TUERCA CUADRADA AC. GALV. P-TORNILLO 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,973
105	1003161	ARANDELA PLANA RECTANGULAR 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	16,020
106	1003162	TUERCA DE OJO AC. GALV. TORNILLO 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	9,362
107	1003174	AISLADOR PORCELANA CARRETE (ANSI 53-2)	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,008
108	1003175	SOPORTE HORQUILLA PARA AISLADOR TIPO CAR	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,090
109	1003176	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR NEGRO 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,730
110	1003177	CABLE COBRE AISLA THHN COLOR MARRON 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,100
111	1003178	CABLE COBRE AISLADO THHN COLOR AZUL 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,100
112	1003180	PINZA DE RETENCION DOBLE	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	542,231
113	1003181	VARILLA DE TIERRA DIAM. 5/8" X 6'	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,416
114	1003183	TUBO DE PVC DIAMETRO 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	85
115	1003186	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 16 mm ²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	44,262
116	1003188	TERMINAL DE COBRE 25-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	108
117	1003190	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 35 mm ²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	608
118	1003192	ADAPTADOR DE PVC 2" HEMBRA	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	40
119	1003196	CONDULET DE 1"	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	400
120	1003197	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R. 5-10/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	140
121	1003198	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.10-20/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	140
122	1003203	MOD.TRANSF TRIF.4,16-12,5 KV. R.50-100/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	2
123	1003205	MOD.TRANSF TRIF 4,16-12,5KV.R.100-200/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	2
124	1003206	MOD.TRANSF. MONOF.12,5 KV. R. 5-10/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	50
125	1003207	MOD.TRANSF. MONOF.12.5 KV, R. 10-20/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	35
126	1003211	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 15 KVA 7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	39
127	1003217	MOD.TRANSF TRIF.12.5 KVR. 300/600-5 A	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	10
128	1003218	MOD.TRANSF TRIF.12.5 KVR. 150/300-5 A	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	4
129	1003221	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 10KVA 7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	4
130	1003223	TRAF PAD 3Ø EN-SA 12.47KV/120-208V 112.	TRANSFORMADORES	UN	16
131	1003224	GRAPA CONEXION DOBLE CABLE TIERRA SIN TO	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	5,374
132	1003226	ARANDELA PLANA REDONDA 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,367
133	1003227	ARANDELA PRESION AC.GALV. 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	45,441
134	1003229	TRAFO TIPO POST MONO 1BOR AUTO 12.5KV 25	TRANSFORMADORES	UN	7

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
135	1003230	TRANSF TP MONOF 1BOR AUTO 50KVA 12.5KV	TRANSFORMADORES	UN	2
136	1003233	AISLADOR COMP. T/ SUSP. 15 KV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,707
137	1003234	POSTE HAV 300 DAN 9M	POSTES	UN	23
138	1003235	POSTE HAV 300 DAN 10.5M	POSTES	UN	21
139	1003236	POSTE HAV 500 DAN 10.5M	POSTES	UN	73
140	1003237	POSTE HAV 500 DAN 12M	POSTES	UN	416
141	1003239	POSTE HAV 800 DAN 12M	POSTES	UN	53
142	1003241	ARANDELA CURVA CUADRADA 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,165
143	1003242	TORNILLO TIRAFONDO 1/8" X 1 1/4"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,603
144	1003243	TORNILLO TIRAFONDO 1- 4" X 1 1-2'	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,666
145	1003246	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P DE 63A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	73
146	1003250	ADAPTADORES DE PVC 1" MACHO	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	458
147	1003255	ARMARIO P/INSTAL. EN PUNTO DE FRONTERA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	7
148	1003278	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	3
149	1003280	TRANSF DE INTENSIDAD CA-145 200-400	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	6
150	1003294	TERMINAL D/EXTER.P/C.RHZ1 36/66 KV 1X300	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	12
151	1003295	TERMINACION D/EXTERIOR P/C 630MM2 15KV.	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	97
152	1003296	TORNILLO DE MAQUINA 1/2" X 6"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10
153	1003310	BANCO DE CONDENSADORES 3 X 100 KVAR	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	53
154	1003312	BANCO DE CONDENSADORES 3 X 200 KVAR	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	33
155	1003314	PARARRAYO PVN 29KV MCOV/36 KV.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	9
156	1003315	PARARRAYO PVN 48KV MCOV/60KV.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	21
157	1003316	PARARRAYO PVN 88KV MCOV 108 KV.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	12
158	1003327	FLEJES DIAG. PERFIL L ACERO GALV.DE 84	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	825
159	1003328	INTERRUPTOR CONVEN, 72,5KV TANQUE MUERTO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	6
160	1003329	INTERRUPTOR 145 KV TANQUE VIVO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	5
161	1003331	CABLE SUPERFLEXIBLE 2.5MM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,000
162	1003332	BOTELLA GAS SF6	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
163	1003333	CUCHILLAS TRIPOLAR 24KV 1250A VERTICAL	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	8
164	1003334	SECCIONADOR TRIPOLAR 24KV. 2000A.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10
165	1003340	PROTECCION DIFERENCIAL 2 DEVANADOS A 5A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	11
166	1003343	ADAPTADOR DE AL A CU P/C. DE AL 477 MCM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	182
167	1003347	CRUCETA ACERO GALV 8-0" 3"X3"X1/4" 45°	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1
168	1003357	SOPORTE DE CABLE AISLADO TRIFASICO	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
169	1003358	SOPORTE DE CABLE AISLADO MONOFASICO	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10
170	1003360	TERMINAL P/C EXTERIOR No.2 AWG AISL.15KV	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	19
171	1003361	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 3/8"X5"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5
172	1003363	TRANSF.MONOF.PAD MOUNT 75KVA/RF/FF7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	7
173	1003364	TRAF PAD 3Ø FIN LI 12.47KV/120V-208V 225	TRANSFORMADORES	UN	2
174	1003371	ARMARIO P/PROTEC. D/TRANSF. D/POTENCIA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	1
175	1003384	TERMINAL ABIERTO AISLADO P/CABLE 16-14	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,500
176	1003394	TERMINAL ABIERTO AISLADO P/CABLE 10-12	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,020
177	1003395	CABLE SUPERFLEXIBLE 1.5 MM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,000
178	1003406	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 150 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,182
179	1003413	TERMINAL ACODADO ENCHUF 15 KV #2AWG200	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	181
180	1003415	Terminal de cobre Estañado 50-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	18
181	1003418	Terminal de cobre Estañado 120-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	500
182	1003455	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 2 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,700
183	1003456	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000
184	1003457	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 19 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000
185	1003476	BREAKER 20A.DOBLE	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	6
186	1003477	MOD.TRANSF TRIF.12,5 kV R.400-800/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	8
187	1003484	CABLE DE CONTROL 6 X 12	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	46,626
188	1003487	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 8 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,900
189	1003489	INTERRUPTOR D/INTEMPERIE 2000A.15KV.25KA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
190	1003490	INTERRUPTOR D/INTEMPERIE 1200A.15KV.25KA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	26
191	1003491	TRANSF.D/INTENS.CXE-36,1000-2000/5-5-5A	TRANSFORMADORES	UN	6
192	1003499	CONVERTIDOR DE TENSION ATU (0-79.6V)	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30
193	1003500	CONVERTIDOR POTEN.ACT.-REAC.IN5A.VN208V.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	20
194	1003501	CONVERTIDOR POTEN.ACT.-REAC.IN1A.VN115V.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	17
195	1003503	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21
196	1003504	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 25 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	19
197	1003505	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21
198	1003506	REGULADOR DE TENSION 7.2KV 500/509 KVA	TRANSFORMADORES	UN	9
199	1003512	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P 10A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	150
200	1003513	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P 6A 125V DC	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	60
201	1003532	TUBO DE PVC DIAMETRO 4" LONGITUD 20'	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	223
202	1003533	TERMINAL AISL.AZUL P/CABLE 14-16 TIPO PI	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500
203	1003534	TERMINAL AISL.AMARILLO P/C.10-12 TIPO PI	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500
204	1003535	CONTACTOR 115/200 AMP TM	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
205	1003539	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-100-200	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	9
206	1003548	BRIDA DE SUJECION PLASTICA 9 mm X 203 mm	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,100
207	1003549	BRIDA DE SUJECION PLASTICA 9 mm X 305 mm	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,000
208	1003575	VENTILADOR 850/1140 RPM 55 AMPS 208/230	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30
209	1003601	CABLE DE CONTROL 16/6 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,999
210	1003605	ABRAZADERA PARA CABLE CU 630MM2 15 KV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,000
211	1003606	EMPALME P/CABLE CU 630MM2 15 KV.	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	9
212	1003607	CURVA ELECTRICA EN PVC DIAMETRO 4"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10
213	1003623	CONDULEX DE 3"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	46
214	1003632	FUSIBLE T/BAYONETA 3A 7.2 KV	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	30
215	1003633	FUSIBLE T/BAYONETA 8A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
216	1003634	FUSIBLE T/BAYONETA 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
217	1003635	FUSIBLE T/BAYONETA 25A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	15
218	1003677	INTERR-AUTOSEC.TELECON. 15KV.800AM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	12
219	1003681	CURVA ELECTRICA A 90° EN PVC DIAM. 3"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	30
220	1003689	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 8A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
221	1003690	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 10A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
222	1003691	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 15A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
223	1003692	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 20A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	200
224	1003694	PLETINA DE COBRE 40X10MM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	15
225	1003696	PLETINA DE COBRE 50X10MM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30
226	1003697	PLETINA DE COBRE 80X10MM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	33
227	1003710	TRAF TIP POS MON 1BOR AUT ANT 12.47KV 50	TRANSFORMADORES	UN	46
228	1003711	TRAF TIP POS MON 1BOR AUT ANT 12.47KV 75	TRANSFORMADORES	UN	25
229	1003712	TRANSF TP 25KVA AUTO ANT 7200 120/240 RN	TRANSFORMADORES	UN	53
230	1003725	TRAFO P/MO 3F 75KVA/RAD/FF12.5KV/120-208	TRANSFORMADORES	UN	5
231	1003728	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/480-277V 500	TRANSFORMADORES	UN	4
232	1003748	CABLE DE CONTROL 4 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000
233	1003754	COUPLING EMT 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	17
234	1003768	TORNILLO ACERO INOX.CAB.HEX.13MM X 3"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,208
235	1003770	ARANDELA DE PRESION ACERO INOX.13 MM.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,500
236	1003774	ARANDELA DE PRESION ACERO INOX. 19 MM.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	9
237	1003775	ARANDELA PLANA ACERO INOX.19 MM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,400
238	1003780	CABLE DE CONTROL 12 X 12 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,360

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
239	1003794	CABLE DE CONTROL SJTW 20 X 6 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,200
240	1003828	CABLE DE FIBRA OPTICA	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000
241	1003832	TARUGO PLASTICO DE 5-16" X 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,473
242	1003845	TRAFO TIP POST MONO 1BOR AUT 12.5KV 37.5	TRANSFORMADORES	UN	14
243	1003847	TRANSF 1Ø AUT ANT 37.5KVA 7.2 120/240 RN	TRANSFORMADORES	UN	42
244	1003862	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
245	1003864	BANCO DE CONDENSADORES 3 X 50 KVAR	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	47
246	1003867	REGULADOR DE TENSION 250KVA, 7.6KV	TRANSFORMADORES	UN	13
247	1003868	REGULADOR DE TENSION 167KVA, 7.6KV	TRANSFORMADORES	UN	15
248	1003880	TORNILLO DE EXPANSIÓN AC.INOX.5/8" X 7'	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	100
249	1003881	TORNILLO DE EXPANSIÓN AC GALVAN 3-4"X7	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	200
250	1003883	CAPSULA DE CONTAC AL VACÍO INTERR.ABB	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
251	1003885	TERMINAL COMP. T/PIN CORTO COND. 4/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,225
252	1003910	BOTELLA DE NITROGENO EXTRA SECO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	5
253	1003916	FUSIBLE CERAMICA DE 25AMPS.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
254	1003917	FUSIBLE DE CERAMICA 31.5 A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
255	1003918	FUSIBLE CERAMICA 40 A. PART Nº 30-221.1	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
256	1003923	MOD.DE TRANSF.TRIF.13.8KV. R.100/200/5.	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	6
257	1003950	CUCHILLAS BY-PASS 15kv 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	28
258	1003951	ARANDELA PRESIÓN AC.GALV. 1-2	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,216
259	1003984	FUNDENTE P/ SOLD. EXOTERMICA.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	518
260	1003986	PERNO REVPRO ACERO INOXIDABLE.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	500
261	1004002	TERMINAL COMPRESION PLET. COND 559 MCM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	154
262	1004003	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 40A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
263	1004004	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 80A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100
264	1004007	ARMARIO METALICO PARA MEDIDA INDIRECTA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	551
265	1004033	EMPALME AUT TENSION PLENA COND.1/0 AWG(R	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	213
266	1004037	BAQUELITA CL 200 RESIDENCIAL FORMA 2S	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	700
267	1004046	MED C-PERF 0.5S INT. DNP 3.0 ETH	MEDICIÓN	UN	33
268	1004048	RESISTENCIA DE 0.25 OHMIOS 6VA.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	9
269	1004049	RESISTENCIA DE 0.8 OHMIOS 8VA.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
270	1004056	INTERRUPTOR TERMOMAG. 3P 2 A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	85
271	1003124	TRANSF TP MONOF 37.5KVA 7200 120/240 R.N	TRANSFORMADORES	UN	208
272	1004073	PARARRAYO DISTRIBUCIÓN POLIM. 9KV. 10KA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	2,127
273	1004079	SELLO DOBLE ANCLA COLOR BLANCO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	53,500

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
274	1004095	TUERCA OJO GUARDAC INCLINADO TORN 5-8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,283
275	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	TOTALIZADORES	UN	29,664
276	1004123	BOBINA DE CIERRE 400A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	2
277	1004132	CABLE ACERO COBREADO DESNUDO #2 AWG 7 HI	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	77,462
278	1004175	CONVERTIDOR 125VDC (DE 0-140VDC) DE 0-10	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30
279	1004177	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,150
280	1004198	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 2P 100A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	17
281	1004203	CABLE DE CONTROL SJTW 8 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,120
282	1004204	CABLE DE CONTROL SJTW 8 X 2 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000
283	1004205	TORNILLO AC.GALV. CON OJO.C.T.5/8X14	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	96
284	1004206	PERNO ROSCA CORRIDA AC.GALV. 5/8"X20	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	20
285	1004208	KIT DE BLINDAJE ELECTRICO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	103
286	1004211	TARUGO PLASTICO DE 3-8" X 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,100
287	1004213	CABLE DE ACERO COBREADO #6 AWG 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,600
288	1004214	TARUGO PLASTICO P/TORNILLO 5/16" X 2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	163,066
289	1004217	PERNOS SEGURI CABEZA MAGNET TRES ESFERA	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,000
290	1004222	CAJA P/MEDIDOR POLICARBONATO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	20
291	1004228	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 3P 300A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	54
292	1004229	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 4P 400A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	54
293	1004230	GRILLETE NORMAL RECTO 5/8"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	726
294	1004231	SOPORTE PARA SECCIONADOR FUSIBLE EN POST	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,802
295	1004232	SOPORTE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PO	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	890
296	1004233	ALARGADERA 10" PARA CADENA AISLADORES	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	752
297	1004234	GRAPA AMARRE ALUM PARA COND. AWG 1/0 RAV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	4,192
298	1004235	GRAPAS DE RETENCIÓN 2/0 AWG – 312 MCM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,298
299	1004236	GRAPA AMARRE ALUMINIO COND. MCM 477 (HAW	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,674
300	1004245	EMPALME PLENA TRACC. COND. ACSR-AAAC 1/0	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	120
301	1004246	EMPALME PLENA TRACCION.266MCM PATRIDGE	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	185
302	1004247	EMPALME PLENA TRACCION COND.477 MCM(HAWK	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	323
303	1004248	POSTE METALICO DE CHAPA 300 DAN 9 M	POSTES	UN	1
304	1004256	TORN.PASO P-AISL RIGID-POSTE 3--4-5-8x12	POSTES	UN	41
305	1004258	GRAPA SUSPENSION ALUMINIO COND. MCM477(H	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	50

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
306	1004259	GRAPA SUSPENSION AL. COND. AWG 1/0 (RAVE	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	267
307	1004261	RETENCION TERM.PREFORMADA CAB ACERO 3/8	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,838
308	1004265	TUBO ABIERTO SERIALIZACION Y PROT 2X8	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,111
309	1004266	TORNILLO MAQUINA AC.GALV.C.HEXAG. 5-8x3	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	833
310	1004269	COND. TRENZADO TRIPLEX 600V #2 AAC/#2 AA	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	3,174
311	1004270	COND. TRENZ. TRIPLEX 600V 1/0 AAC-1/0	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,210
312	1004271	COND. TRENZADO TRIPLEX 4/0AAC-4/0AAAC	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	24,039
313	1004273	TUBO PORTAFUSIBLE EXPULSION 15 KV 200 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	753
314	1004274	FUSIBLE EXPULSIÓN 21 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	957
315	1004275	FUSIBLE DE EXPULSION 40 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	840
316	1004276	FUSIBLE DE EXPULSION 65 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,328
317	1004277	FUSIBLE EXPULSION 80 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	984
318	1004278	FUSIBLE EXPULSION 100 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,165
319	1004279	TERMINAL COMP.TIPO PIN PARA COND. #2 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	607
320	1004281	TERMINAL COMP. TIPO PIN PARA COND. 4/0 A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,187
321	1004283	TERMINAL COMP. PLETINA COND. 1/0 AWG ACS	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	50
322	1004284	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0AWG,2A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,150
323	1004287	TORNILLO AC.INOXIDABLE/EXAG.C.T.1/2"X2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,062
324	1004288	ARANDELA DE PRESION AC.INOX. 1/2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	26
325	1004289	ARANDELA PLANA REDONDA AC.INOX. 1/2"	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,587
326	1004292	FUSIBLE EXPULSIÓN 1.4 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,504
327	1004293	FUSIBLE EXPULSIÓN 3.5A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,991
328	1004294	FUSIBLE EXPULSIÓN 5.2A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,916
329	1004295	FUSIBLE EXPULSIÓN 7 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,556
330	1004296	FUSIBLE EXPULSIÓN 10.4 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,219
331	1004297	FUSIBLE EXPULSIÓN 14A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	817
332	1004298	EMPALME PLENA TRACCION ACSR-AAAC 4/0	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	204
333	1004299	EMPALME MANGUITO COMP. PREAISLADO #2-#2	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	179
334	1004301	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS.DO 4/0-4/0	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	60
335	1004309	CRUCETA DE MADERA 2,4 X 0,1 X 0,1 M	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	12
336	1004314	BRIDA DE SUJECION PLASTICA 9 mm X 360 m	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	35,029
337	1004315	PICA DE PUESTA A TIERRA 5/8"X8'	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,124
338	1004326	CONDUCTOR CONCENTRICO 2XN#8 COBRE	CONCENTRICOS	M	1,280
339	1004327	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN#8 COBRE	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,028

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
340	1004333	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN\$6 COBRE	CONCENTRICOS	M	240
341	1004334	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN\$4 COBRE	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,545
342	1004335	TRAF PAD MOUNT MONOF FIN LIN 12.47KV 50	TRANSFORMADORES	UN	6
343	1004342	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 300	TRANSFORMADORES	UN	2
344	1004343	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 500	TRANSFORMADORES	UN	1
345	1004344	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 750	TRANSFORMADORES	UN	2
346	1004350	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 4/0 AWG NEU. 1/3	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,761
347	1004351	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 1/0 AWG NEUTRO C	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	851
348	1004352	CONDUCTOR AISLADO B.T. XLPE 500 MCM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	289
349	1004353	TERMINACION EXTER CONTRACT FRIO 15 KV #2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	228
350	1004356	TERMIN INTER. CONTR. FRIO 15 KV #2-4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	79
351	1004358	TERMINACION INT. CONTR. FRIO 25 KV 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	19
352	1004359	TERMINAL ACOD. ENCH. 15 KV 1/0 200A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	37
353	1004362	EMPALME CONTRAC. EN FRIO 15 KV #2 - 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	79
354	1004364	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	12
355	1004366	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 500 MCM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	6
356	1004371	CRUCETA ANGULAR METALICA 1830 MM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	511
357	1004372	CRUCETA ANGULAR METALICA 2440 MM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	429
358	1004373	TORNILLO DE ESPACIAMIENTO AC.GALV.5-8x12	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	4,893
359	1004374	TORNILLO DE ESPACIAMIENTO AC.GALV.5-8x14	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,885
360	1004375	GRILLETE LARGO RECTO 5/8" 11 300 KG	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	13
361	1004378	FLEJE DE SUJECCION 20X0,7 MM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,590
362	1004381	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0 AWG,1	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	871
363	1004383	TRAF PADM 3Ø FIN LI 12.47KV/120-208V 150	TRANSFORMADORES	UN	2
364	1004386	TERMINAL COMPRESION PLETINA COND. 477 MC	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,675
365	1004388	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 150	TRANSFORMADORES	UN	12
366	1004389	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 30	TRANSFORMADORES	UN	7
367	1004390	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 500	TRANSFORMADORES	UN	3
368	1004391	TRAF PADM 3Ø EN-SAL 12.47KV/120-208V 750	TRANSFORMADORES	UN	1
369	1004392	POSTE HAV 800 DAN 10.5M	POSTES	UN	26
370	1004503	CONECTOR DE PERFORACION DE FASE	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	446,614
371	1004507	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 70 mm²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	200
372	1004602	TERMINAL TIPO PIN AISLADO 22-18 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500
373	1004604	CONDUCTOR MULTIFIBRA 35 MM²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162
374	1004605	CONDUCTOR MULTIFIBRA 70 MM²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
375	1004606	CONDUCTOR MULTIFIBRA 25 MM ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	451
376	1004609	ARMARIO PARA TRAFOS DE INTENSIDAD	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	15
377	1004610	TRANSF DE CORRIENTE BT 400-5A 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	316
378	1004619	Terminal de cobre Estañado 35-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	776
379	1004626	INTERRUPTOR TELECONTROLADO 1Ø 15 KV 400	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
380	1004627	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN6 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	2,185,977
381	1004628	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN2 AWG ALUM.	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	13,199
382	1004629	CONDUCT.CONCENTRICOS 2XN8 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	128,949
383	1004640	CONDUCTOR MULTIFIBRAS 16 MM ² 600 V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162
384	1004644	CONDUCTOR MULTIFIBRAS 95 MM ² 600V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162
385	1004669	BORNERA CONEX.PUNT. FRONT. 10 BORNES	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	4
386	1004711	RIELE PLANOS P/BORNERAS DE 1 METRO	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	510
387	1004724	TERMINAL COMP. T/PALA(CU)CAB.(CU)4/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	82
388	1004745	CONTACTOR 95/125 AMP TM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	30
389	1004748	TERMINAL COMP. T/PIN CORTO COND 2/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	41
390	1004756	ACEITE DIELECTRICO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	TQ	114
391	1004771	TERMINAL PIN CONDUCTOR 16MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276
392	1004774	TERMINAL PIN CONDUCTOR 70MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276
393	1004775	TERMINAL PIN CONDUCTOR 25MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276
394	1004783	FUSIBLE LENTO_RAPIDO TRAF0 15KVA, 7.2KV	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	33
395	1004790	FUSIBLE LENTO_RAPIDO TRAF0 37.5KVA,2.4KV	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	635
396	1004926	CONDUCTOR AAAC 559.5 MCM (DARIEN)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	7,556
397	1004927	CONDUCTOR AAAC 312.8 MCM (BUTTE)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	78,018
398	1004949	BRIDA DE SUJECION PLASTICA 5 mm X 102 mm	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	2,200
399	1005047	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN4 AWG ALUM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	19,362
400	1005102	FUSIBLE MTU TWACS 400A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10
401	1005103	FUSIBLE MTU TWACS 200A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10
402	1005145	FUSIBLE DE 0.5 A DE OMU	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	17
403	1005151	RECTIFICADOR DE 125 V DC SIN BAN. DE BAT	BATERIAS	UN	2
404	1005572	MATRIZ CONVERSIÓN (BCD) 48VCC 30POS	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10
405	1008336	TERMINAL A COMP. PALA-CABLE 630MM ²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	183
406	1008339	TERMINAL A COMP. 2 AGUJEROS P/CABLE 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,064
407	1008440	TRAF0 T/PEDES TRIF 112.5KVA 12.47/7.2KVA	TRANSFORMADORES	UN	1
408	1008473	TORNILLO AC. INOXID C/HEXAG.15 mm X 64mm	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,500
409	1008492	BRIDA DE SUJECION PLASTICA 9 mm X 610 mm	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	100
410	1008537	TRANSF CORRIENTE BT 400-5A 600V CABLIADO	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	30

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
411	1008538	TRANSF CORRIENTE BT 600-5A 600V CABLEADO	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	60
412	1008706	RESIST.250 OHM - 20 VA PUNTO FRONTERA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	12
413	1008725	FUSIBLES EXPULSIÓN 15 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21
414	1008853	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV 100 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	2,589
415	1008854	TUBO PORTAFUSIBLE EXPULSIÓN 15 KV 100 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	320
416	1008938	BORNA INSERT. 15 KV SERIE 200A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	120
417	1009012	EMPALME DE COBRE A COMPRES.# 1/0 -1/0AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	120
418	1009038	FUSIBLE EXPULSIÓN 2.1A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	3
419	1009039	FUSIBLE DE EXPULSIÓN 12 A TIPO T	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21
420	1009042	FUSIBLE DE EXPULSIÓN 10 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6
421	1009043	FUSIBLE EXPULSIÓN 32A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	493
422	1009547	FUSIBLE PARA MTU DE TWACS 300A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10
423	1009619	TERMINACION EXT CONTR FRIO 15KV 1000 MCM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	4
424	1009632	TRANSFORMADOR SECO TRIFASICO 45 KVA	TRANSFORMADORES	UN	3
425	1009639	RELE DE SOBRECORRIENTE 1 AMPERES	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
426	1009701	SECCIONADOR TRIP MOTORIZ MONT VERT72.5kv	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	2
427	1010033	RESISTENCIA 500 OHM 70 V - 10 VA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	46
428	1010276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	ALUMBRADO	UN	1,000
429	1010384	MOD.DE TRANSF.TRIF.34.5KV. R.200/400/5.	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	2
430	1010387	PINZA AMPERIMETRICA MT	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	6
431	1010478	DETECTOR DE DERIVACIONES SOTERRADAS	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	1
432	1010623	CABLE AISLADO 600V 12 X 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,650
433	1010961	LUMINARIA TIPO LED 90W/240V	ALUMBRADO	UN	10,000
434	1011423	BASE PORTA MEDIDOR SOCKET INDIRECT FM 4S	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	14,682
435	1011718	MTU 150 KVA	TRANSFORMADORES	UN	3
436	1011719	MTU 225 KVA	TRANSFORMADORES	UN	3
437	1011746	LUMINARIA TIPO LED 200W, 240V	ALUMBRADO	UN	150
438	1011872	REGULADOR D/TENSION 2.4 KV 500KVA	TRANSFORMADORES	UN	3
439	1012054	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	300
440	1012139	Rectificador 125V, 35A, 120Vac	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1
441	1012233	CONECTOR TIPO T PARA SOTERRADO	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	3
442	1012450	TRANSFORMADOR 3Ø 300KVA 12.47KV 480-277V	TRANSFORMADORES	UN	3
443	1012457	PLETINA DE COBRE 100X10MM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	30
444	1012478	TORNILLO AC.INOXIDABLE EXAG. C.T.1-2"X2½	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,736
445	1012613	MODULO TRANSF 3F. 12.5 kv. R.500-1000 5A	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	4
446	1012768	INTERRUPTOR CONVEN, 72.5 KV TANQUE VIVO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	7

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
447	1012865	SECCIONADORA 3F. 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	2
448	1012965	SELLOS DE ALTA SEGURIDAD TIPO PIN MARRÓN	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	14,682
449	1013426	CELDAS MOD TIPO INTERIOR 12,5 KV 2500A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	2
450	1013427	CELDAS MOD TIPO INTERIOR 12,5 KV 1250A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	4
451	1013438	ARMARIO P/PROTEC. D/TRANSF. D/POTENCIA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
452	1013561	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLES 34.5 KV100A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6
453	1013841	CELULA FOTOELECTRICA LED 1800VA (185-305V)	ALUMBRADO	UN	15,200
454	1014009	Interruptor Celda VD4 1250A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
455	1014033	DETECTOR PORTÁTIL CARGAS PARCIALES	TRANSFORMADORES	UN	1
456	1014034	TRANSF INTENSIDAD CXH 72KV 300 A 600 A	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	6
457	1014064	LOCALIZADOR DE FALLAS SOTERRADAS	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
458	1014255	EQUIPO DE ENSAYO CP-SB1	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
459	1014256	EQUIPO DE ENSAYO CT-SB2	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
460	1014257	BATERIA RECTIFICADOR 125 VDC NI-CD	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
461	1014258	BATERIA RECTIFICADOR 48 VDC NI-CD	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
462	1014274	EQUIPO PARA PRUEBA EN VACIO (HIPOT)	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
463	1014339	ARMARIO PARA CIRCUITOS	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	11
464	1014422	BUSHING DE PARQ. TERMINAL CODO URD 15kv.	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	3
465	1014430	TRANSF. TP 1F AUT. 100kVA 7.2kv, 120-240	TRANSFORMADORES	UN	5
466	1014552	ANALIZADOR DE GASES EN LINEA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	14
467	1014558	BOMBILLA DE METAL-HALIDE 1000W	ALUMBRADO	UN	50
468	1014566	AISLADOR PASANTE EXTERIOR GOB 325-800	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	21
469	1014568	AISLADOR PASANTE EXTERIOR GOB 650-1250	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	18
470	1014625	TRANSF. CT TIPO PINZA 100 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20
471	1014626	TRANSF. CT TIPO PINZA 200 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20
472	1014627	TRANSF. CT TIPO PINZA 300 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20
473	2000305	CARGADOR BATERIA INTELIGENTE 50 A.115V.	BATERIAS	UN	1
474	2000779	BORNERA SECCIONA P/TELECONTROL48-125 VDC	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	1,200
475	2000848	CAJA PLASTICAS DE 2 A 4 CIRCUITO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	2
476	2002950	SWITCH 5 PUERTOS	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	42
477	2002974	IPU, EXTERNAL, 3 PHASE	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	29
478	2002975	OMU, NORMAL TEMP, 277/480V	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10
479	2002977	CRU,OUTDOOR SMALL 120VAC 2 PANELS W/MIRA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	11
480	2003436	TARJETA SCPA-G2	MEDICIÓN	UN	15
481	2003447	CONVERTIDOR ETHERNET SERIAL	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	15
482	2003475	Inversores Alimentación Auxiliar Puntos	BATERIAS	UN	4

Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional No. EDESUR-CCC-LPN-2022-0028 para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Edesur Dominicana, S.A.

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad
483	2003681	CAMARA TERMOGRAFICA THERMACAN	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	6
484	2003695	TRANSDUCTOR DE INTENSIDAD MONOF. A 5 AMP	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	50
485	2003702	REMOTA TELECONTROL MO-UF	MEDICIÓN	UN	50
486	2003707	UF-MUXPCON SOPORTES DIN	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	40
487	2003710	RELE DE SOBRE CORRIENT A 5A CON REENG	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	37
488	2008735	TUBOS DE 2 PULG. EMT	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	2,349
489	2008761	CONCENTRADOR DE SEÑALES P/TRANSF DE POT	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1
490	2009058	MIRA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10
491	2009059	KIT DE CABLE PARA REMOTA	CABLES BT/MT/ESPECIALES	UN	25
492	2009075	OSSAS	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	10
493	2009080	OPA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10
494	2009119	JUEGO DE 4 PILAS RECARGAB. MAS CARGADOR	BATERIAS	JGO	15
495	2009385	LIGHTNING SURGE PROTECTOR HGLN-CAT6J	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	55
496	2009713	TARJETA DE CONTROL INTERRUPTOR ABB-RMAG	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	11
497	2009764	RECTIFICADOR 48VDC	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	5
498	2011992	TARJETA DE CONTROL P/REGULADORES	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	8
499	2013120	CENTRAL DE CONTROL DE SEÑALES SSEE	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	15
500	2013843	GABINETE DISTRIBUCION AC/DC	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1
501	2013844	MOXA SERIAL DEVICE	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10
502	2013848	FILTRO PARA DGA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	1,419

Anexos: Planilla de Datos Garantizados de los bienes en formato EXCEL

El oferente/proponente que participe en el presente proceso deberá de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en las Planillas de Datos Garantizados de los bienes indicados anteriormente, pudiendo participar de forma total o parcial, es decir, en todos los ítems o solo por un ítem, o cantidad parcial del ítem.

Los materiales que tendrán visitas a fábricas:

ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad	Visita a Fábrica
1	1002838	CONO DE ANCLAJE > 450MM DIAM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	994	SI
2	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	ALUMBRADO	UN	4,000	SI
3	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	MEDICIÓN	UN	2,200	SI
4	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	MEDICIÓN	UN	1,200	SI

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de medida	Cantidad	Visita a Fábrica
5	1002920	BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	180,502	SI
6	1003034	CABLE UNIPOLAR RHZ1 12-20 kV 1x630 mm² C	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,342	SI
7	1003121	TRANSF TP MONOF 25KVA 7200 120/240V R.N	TRANSFORMADORES	UN	201	SI
8	1003102	TRANSF.MONOF.TIPO POSTE 50 KVA 7.2KV	TRANSFORMADORES	UN	247	SI
9	1003208	TRANSF TP MONOF 75KVA 7200 120/240V R.N.	TRANSFORMADORES	UN	177	SI
10	1003197	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R. 5-10/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	140	SI
11	1003198	MOD.TRANSF.TRIF.12,5 KV. R.10-20/5	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	140	SI
12	1003234	POSTE HAV 300 DAN 9M	POSTES	UN	23	SI
13	1003235	POSTE HAV 300 DAN 10.5M	POSTES	UN	21	SI
14	1003236	POSTE HAV 500 DAN 10.5M	POSTES	UN	73	SI
15	1003237	POSTE HAV 500 DAN 12M	POSTES	UN	416	SI
16	1003239	POSTE HAV 800 DAN 12M	POSTES	UN	53	SI
17	1003328	INTERRUPTOR CONVEN, 72,5KV TANQUE MUERTO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	6	SI
18	1003329	INTERRUPTOR 145 KV TANQUE VIVO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	5	SI
19	1003490	INTERRUPTOR D/INTEMPERIE 1200A.15KV.25KA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	26	SI
20	1003677	INTERR-AUTOSEC.TELECON. 15KV.800AM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	12	SI
21	1003867	REGULADOR DE TENSION 250KVA, 7.6KV	TRANSFORMADORES	UN	13	SI
22	1003868	REGULADOR DE TENSION 167KVA, 7.6KV	TRANSFORMADORES	UN	15	SI
23	1003124	TRANSF TP MONOF 37.5KVA 7200 120/240 R.N	TRANSFORMADORES	UN	208	SI
24	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	TOTALIZADORES	UN	29,664	SI
25	1004503	CONECTOR DE PERFORACION DE FASE	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	446,614	SI
26	1004627	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN6 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	2,185,977	SI
27	1004629	CONDUCT.CONCENTRICOS 2XN8 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	128,949	SI
28	1010276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	ALUMBRADO	UN	1,000	SI
29	1010961	LUMINARIA TIPO LED 90W/240V	ALUMBRADO	UN	10,000	SI
30	1012768	INTERRUPTOR CONVEN, 72.5 KV TANQUE VIVO	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	7	SI
31	1014566	AISLADOR PASANTE EXTERIOR GOB 325-800	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	21	SI
32	1014568	AISLADOR PASANTE EXTERIOR GOB 650-1250	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	18	SI
33	2002975	OMU, NORMAL TEMP, 277/480V	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	10	SI
34	2002977	CRU,OUTDOOR SMALL 120VAC 2 PANELS W/MIRA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	11	SI

En el caso de que por fuerza mayor, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplica, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser

fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos laboratorios. **En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de esta en su oferta económica, los cuales deberán estar excluido del precio unitario de los materiales (la oferta debe incluir los gastos de dos técnicos que realizaran la visita).**

2.9 Duración del Suministro.

El objeto de la presente Licitación se debe cumplir sobre la base del cronograma establecido por EDESUR o propuesto por el oferente, contados a partir de la fecha de la firma del contrato hasta la recepción definitiva de los bienes.

Los plazos indicados en el Tiempo Máximo de Entrega requerido se refieren a días calendarios.

2.10 Programa de Suministro.

Los materiales eléctricos de la presente licitación, serán entregados en los lugares indicados en la Sección VI (Punto 6.1 Requisitos de Entrega) del presente pliego de condiciones. El día y hora de la entrega será coordinado por el Adjudicatario con los representantes de la Gerencia de Compras y Almacén de EDESUR DOMINICANA, S.A., o quien sea designado al efecto por las autoridades de esta última.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

A. Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Si no posee el acceso al Portal Transaccional de Compras Dominicanas, puede:

- Participar en los talleres que regularmente ofrece la DGCP para los cuales pueden remitir un correo electrónico a capacitacionportal@dgcp.gob.do; así como también comunicarse al teléfono: 809-682-7407, Extensiones: 3118 y 3084.
- Visitar el canal de la red social YouTube donde están colgados varios videos sobre los pasos para registrarse y presentar ofertas:
 - a) <https://www.youtube.com/watch?v=c2w2Olu2P9Y>
 - b) <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwG0>
 - c) <https://www.youtube.com/watch?v=rFckilWvR4g>
 - d) <https://www.youtube.com/watch?v=8W-X-2NMhBE>

B. De manera Física en Torre Serrano: (Club Julio Sauri (Club de la CDEEE), ubicado en la Av. Isabel Aguiar No. 108, Santo Domingo, República Dominicana)

Los oferentes deberán presentar sus Credenciales, Propuesta Técnica y Económica, dentro de los plazos previstos en el cronograma establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas en sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, como para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y depositados en la dirección que se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDESUR DOMINICANA, S.A.

Referencia: **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**

Dirección: Club Julio Sauri (Club de la CDEEE), Av. Isabel Aguiar No. 108, Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-683-9292 Extensión (77159), 809-747-8601

EDESUR DOMINICANA no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante en el **Club Julio Sauri (Club de la CDEEE), ubicado en la Av. Isabel Aguiar No. 108, Santo Domingo, República Dominicana.** El horario de recepción será desde las **08:00 a.m.** hasta las **12:00 p.m., fin de la recepción** de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

Edesur Dominicana, S. A., no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, más una copia digital en Memoria USB, junto con UNA (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, y deberán estar debidamente foliadas (numeradas) y deberán llevar el sello social de la compañía.

En caso de que el oferente omita firmar alguna página de la oferta, le será requerida la firma y sello, al momento de suscribir el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

A su vez, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Deberá contar con un índice que especifique los documentos que conforman el expediente de la Propuesta Técnica dividido por Renglón (Documentación Legal, Financiera y Técnica), debidamente referenciados con número de página, con el indicativo de Lote(s) a que se refiere cada documento (si aplica) y titulados.
2. Cada Renglón de la Propuesta (Documentación Legal, Financiera y Técnica) deberá estar separada e identificada con separadores con pestañas y portadas.
3. Cada documento solicitado para los dos renglones antes mencionados, también deberán estar separados con Portadas que indiquen el Título del Tipo de Documento o Formulario y el Lote o Lotes a que se refiere cada documento (si aplica).
4. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en Carpetas de Tres Hoyos o Encuadernado.

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas, **[si procede entrega de muestras]**. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “Sobre A” en un **(1) Original** y una **(1) fotocopias** simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

SOBRE A
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDESUR DOMINICANA, S.A.
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: EDESUR-CCC-LPN-2022-0028

2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).

A) Documentación Legal:

1. **Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 1).**
2. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).** Deberán indicar los ítems y cantidades en los que participa. **(Anexo 2).**
3. **Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, y en caso de existir alguna actualización de la documentación legal administrativa deberá estar actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.** Este registro debe referirse al rubro de contratación que se requiere. (Si el proveedor tiene constancia impresa es opcional remitirla, sino será consultada en línea)
4. **Poder de representación debidamente notariado**, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
5. **En el caso de Sociedades:** copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada y vigente:
 - Estatutos Sociales
 - Última Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, con Nomina de Presencia.
 - Registro Mercantil.
6. **En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa** debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de esta clasificación.
7. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa o del pasaporte en caso de ser extranjero.**
8. **Declaración Jurada (en original)** donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
9. **Firmar y sellar el Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana (Anexo 5).**
10. Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario.

B) Documentación Financiera:

1. **Estar al día en las obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuesto Interno (DGII)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
2. **Estar al día en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
3. **Demostración de estar al día en el pago del servicio de suministro de energía** (copia de la Factura Eléctrica del último mes o comprobante de pago), de no encontrarse a nombre del oferente participante, presentar con la factura o el comprobante de pago constancia (contrato de alquiler o comunicación) de que el responsable es un tercero.
4. **Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago:** mínimo 60 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
5. **Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros** de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019.
6. **Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito**, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto mínimo de cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00). Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **No aplica para Empresa MiPymes**

Personas Jurídicas Extranjeras

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, **todo oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción**, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Así mismo, las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. **En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio deberán depositar constancia de su propio RPE provisional.**

Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

Los Consorcios durarán como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Asimismo, las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de cada una deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Adicionalmente, **todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional**, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

En el caso de que un consorcio resultare adjudicatario del presente proceso, éste deberá obtener su número de Registro Nacional de Contribuyente, a los fines de darle cumplimiento a los preceptos establecidos en el art. 2 del Decreto No. 408-10, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha doce (12) de agosto de 2010.

Nota: Los consorcios conformados por empresas MIPYME'S, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar ambas con dicha calificación, y depositar certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que así lo avalen.

C) Documentación Técnica:

1. **Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal:**
 - **Completar la Planilla de Datos Garantizados** con la información requerida debidamente firmada y sellada por el oferente o representante legal (**Anexo 5**).
 - **Certificaciones requeridas en la planilla de datos garantizado (Anexo).**
 - **En el caso de los medidores, el oferente deberá depositar Certificación del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL).**
2. **Catálogo del producto ofertado** debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente
3. **Cronograma de entrega.** El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien ofertado.
4. **Garantía con el tiempo mínimo requerido en la planilla de datos garantizados.**
5. **Por lo menos dos (02) certificaciones**, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico público o privado, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar dos (02) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web. www.EDESUR.com.do, Sección Transparencia - Compras y Contrataciones – Licitación Pública Nacional - EDESUR-CCC-LPN-2022-0028 y en www.comprasdominicana.gob.do.

Es preciso destacar que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmada y selladas las planillas de datos garantizados suministrado por EDESUR como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. De la misma manera se debe incluir las muestras de los ítems que son requeridos.

Necesariamente, luego de la planilla de la ficha técnica y/o datos garantizados debe colocarse el catálogo y cualquier documento relacionado con ese ítem. Esto reducirá los tiempos de evaluación y evitará cometer errores.

2. 15 Muestras.

El oferente debe presentar el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) (Anexo 4). Se solicita muestra para este proceso, según se describe a continuación:

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
1	1002836	CABLE COBRE AISLADO THW COLOR NEGRO 70mm	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	350	SI
2	1002837	CINTA DIELECTRICA SELLADORA 19 MM X 10	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	ROL	1,517	SI
3	1002859	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	322	SI
4	1002860	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 140 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,356	SI
5	1002861	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 200 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	762	SI
6	1002864	CABLE POTENCIA AISL 20 KV XLP NO. 2AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	12,542	SI
7	1002873	LUMINARIA DE AP 240V/150 W.	ALUMBRADO	UN	50	SI
8	1002874	LUMINARIA DE AP 240V/ 250W.	ALUMBRADO	UN	4,000	SI
9	1002916	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 4HILOS	MEDICIÓN	UN	2,200	SI
10	1002917	MEDIDOR IND SOCKET GPRS CL200 3HILOS	MEDICIÓN	UN	15	SI
11	1002919	MEDIDOR IND BOTTOM GPRS CL20 4HILOS	MEDICIÓN	UN	1,200	SI
12	1002920	BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	180,502	SI
13	1002927	BASE CL 200 INDUSTRIAL, FORMA 16S	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	200	SI
14	1002928	BASE CL200 IND.FORM 12S NEUTRO A TIERRA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	700	SI
15	1002931	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	20,000	SI
16	1002956	ARO DE SEGURIDAD CON TORNILLO REFORZADO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	306,984	SI
17	1002957	TAPE DE VINILO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	ROL	709	SI
18	1002966	BAQUELITAS O MORDAZAS CL100.	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	10,022	SI
19	1002982	BOMBILLO 250W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	9,327	SI
20	1002986	COND. TRENZADO TRIPLEX 2X2/0AAC-2/0AAAC	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	9,803	SI
21	1003023	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR VERDE 4mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	100	SI
22	1003027	BOMBILLO 150W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	1,989	SI
23	1003030	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 123.3 MCM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	81,052	SI
24	1003031	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 2/0 AWG (ANAHEIM)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1	SI
25	1003033	CONDUCTOR DESNUDO AAAC 4/0 AWG (ALLIANCE)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,678	SI
26	1003055	PARARRAYO DE 3KV	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	135	SI
27	1003076	BOMBILLO 400W AP DE SODIO	ALUMBRADO	UN	45	SI
28	1003077	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 125 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	960	SI
29	1003081	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 50 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	609	SI
30	1003083	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 25 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	367	SI
31	1003084	TRANSF DE CORRIENTE BT 600-5A 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	120	SI
32	1003088	MED CL20 3Ø, 4H, IND. A LIN TBOT	MEDICIÓN	UN	8	SI
33	1003109	CABLE ACERO GALVANIZADO P/RETENIDA 3/8"	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	11,011	SI
34	1003111	CONDUCTOR COBRE DESNUDO 4/0 AWG	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	8,100	SI
35	1003118	TERMINAL D/OJO AMARILL P/C.10-12 CERRADO	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	33,812	SI
36	1003119	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K DE 8 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	623	SI
37	1003135	AISLADOR PORC. T/ POSTE 15 KV	HERRAMIENTAS, CUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	7,956	SI

Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional No. EDESUR-CCC-LPN-2022-0028 para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Edesur Dominicana, S.A.

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
38	1003176	CABLE COBRE AISLAD THHN COLOR NEGRO 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,730	SI
39	1003177	CABLE COBRE AISLA THHN COLOR MARRON 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,100	SI
40	1003178	CABLE COBRE AISLADO THHN COLOR AZUL 6mm ²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,100	SI
41	1003180	PINZA DE RETENCION DOBLE	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	542,231	SI
42	1003186	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 16 mm ²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	44,262	SI
43	1003188	TERMINAL DE COBRE 25-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	108	SI
44	1003190	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 35 mm ²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	608	SI
45	1003233	AISLADOR COMP. T/ SUSP. 15 KV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	5,707	SI
46	1003246	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P DE 63A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	73	SI
47	1003278	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-200-400	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	3	SI
48	1003280	TRANSF DE INTENSIDAD CA-145 200-400	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	6	SI
49	1003294	TERMINAL D/EXTER.P/C.RHZ1 36/66 KV 1X300	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	12	SI
50	1003295	TERMINACION D/EXTERIOR P/C 630MM2 15KV.	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	97	SI
51	1003331	CABLE SUPERFLEXIBLE 2.5MM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	10,000	SI
52	1003360	TERMINAL P/C EXTERIOR No.2 AWG AISL.15KV	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	19	SI
53	1003384	TERMINAL ABIERTO AISLADO P/CABLE 16-14	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,500	SI
54	1003394	TERMINAL ABIERTO AISLADO P/CABLE 10-12	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,020	SI
55	1003395	CABLE SUPERFLEXIBLE 1.5 MM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,000	SI
56	1003406	FUSIBLE EXPULSION TIPO K DE 150 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,182	SI
57	1003413	TERMINAL ACODADO ENCHUF 15 KV #2AWG200	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	181	SI
58	1003415	Terminal de cobre Estañado 50-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	18	SI
59	1003418	Terminal de cobre Estañado 120-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	500	SI
60	1003455	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 2 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,700	SI
61	1003456	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	SI
62	1003457	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 19 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	SI
63	1003476	BREAKER 20A.DOBLE	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	6	SI
64	1003484	CABLE DE CONTROL 6 X 12	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	46,626	SI
65	1003487	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 8 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,900	SI
66	1003503	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21	SI
67	1003504	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 25 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	19	SI
68	1003505	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO T 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21	SI
69	1003512	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P 10A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	150	SI
70	1003513	INTERRUPTOR TERMOMAG. 2P 6A 125V DC	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	60	SI
71	1003533	TERMINAL AISL.AZUL P/CABLE 14-16 TIPO PI	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500	SI
72	1003534	TERMINAL AISL.AMARILLO P/C.10-12 TIPO PI	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500	SI
73	1003539	TRANSF DE INTENSIDAD CXH-72-100-200	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	9	SI
74	1003601	CABLE DE CONTROL 16/6 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,999	SI

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
75	1003606	EMPALME P/CABLE CU 630MM2 15 KV.	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	9	SI
76	1003632	FUSIBLE T/BAYONETA 3A 7.2 KV	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	30	SI
77	1003633	FUSIBLE T/BAYONETA 8A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
78	1003634	FUSIBLE T/BAYONETA 15A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
79	1003635	FUSIBLE T/BAYONETA 25A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	15	SI
80	1003689	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 8A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
81	1003690	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 10A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
82	1003691	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 15A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
83	1003692	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 20A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	200	SI
84	1003748	CABLE DE CONTROL 4 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	SI
85	1003780	CABLE DE CONTROL 12 X 12 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,360	SI
86	1003794	CABLE DE CONTROL SJTW 20 X 6 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,200	SI
87	1003862	FUSIBLE T/ARENA P/SECCIONADORA 30 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
88	1003885	TERMINAL COMP. T/PIN CORTO COND. 4/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,225	SI
89	1003916	FUSIBLE CERAMICA DE 25AMPS.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
90	1003917	FUSIBLE DE CERAMICA 31.5 A.	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
91	1003918	FUSIBLE CERAMICA 40 A. PART N° 30-221.1	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
92	1003950	CUCHILLAS BY-PASS 15KV 600A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	28	SI
93	1003984	FUNDENTE P/ SOLD. EXOTERMICA.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	518	SI
94	1003986	PERNO REVPRO ACERO INOXIDABLE.	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	500	SI
95	1004002	TERMINAL COMPRESION PLET. COND 559 MCM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	154	SI
96	1004003	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 40A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
97	1004004	FUSIBLE T/ARENA SIN SILEN P/SECC 80A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	100	SI
98	1004007	ARMARIO METALICO PARA MEDIDA INDIRECTA	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	551	SI
99	1004037	BAQUELITA CL 200 RESIDENCIAL FORMA 2S	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	700	SI
100	1004046	MED C-PERF 0.5S INT. DNP 3.0 ETH	MEDICIÓN	UN	33	SI
101	1004056	INTERRUPTOR TERMOMAG. 3P 2 A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	85	SI
102	1004073	PARARRAYO DISTRIBUCIÓN POLIM. 9KV. 10KA	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	2,127	SI
103	1004079	SELLO DOBLE ANCLA COLOR BLANCO	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	53,500	SI
104	1004109	TRANSF.DE INTENSIDAD R.200/400.5 600V.60	TOTALIZADORES	UN	29,664	SI
105	1004132	CABLE ACERO COBREDO DESNUDO #2 AWG 7 HI	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	51,139	SI
106	1004177	CABLE DE CONTROL SJTW 10 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	4,150	SI
107	1004198	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 2P 100A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	17	SI
108	1004203	CABLE DE CONTROL SJTW 8 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,120	SI
109	1004204	CABLE DE CONTROL SJTW 8 X 2 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,000	SI
110	1004213	CABLE DE ACERO COBREDO #6 AWG 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,500	SI

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
111	1004217	PERNOS SEGURÍ CABEZA MAGNET TRES ESFERA	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,000	SI
112	1004228	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 3P 300A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	54	SI
113	1004229	INTERRUPTOR TERMOM. PT. 4P 400A	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	54	SI
114	1004234	GRAPA AMARRE ALUM PARA COND. AWG 1/0 RAV	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	4,192	SI
115	1004235	GRAPAS DE RETENCIÓN 2/0 AWG – 312 MCM	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	3,298	SI
116	1004236	GRAPA AMARRE ALUMINIO COND. MCM 477 (HAW	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	1,674	SI
117	1004258	GRAPA SUSPENSION ALUMINIO COND. MCM477(H	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	50	SI
118	1004259	GRAPA SUSPENSION AL. COND. AWG 1/0 (RAVE	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	267	SI
119	1004269	COND. TRENZADO TRIPLEX 600V #2 AAC/#2 AA	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	3,174	SI
120	1004270	COND. TRENZ. TRIPLEX 600V 1/0 AAC-1/0	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,210	SI
121	1004271	COND. TRENZADO TRIPLEX 4/0AAC-4/0AAAC	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	24,039	SI
122	1004273	TUBO PORTAFUSIBLE EXPULSION 15 KV 200 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	753	SI
123	1004274	FUSIBLE EXPULSIÓN 21 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	957	SI
124	1004275	FUSIBLE DE EXPULSION 40 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	840	SI
125	1004276	FUSIBLE DE EXPULSION 65 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,328	SI
126	1004277	FUSIBLE EXPULSION 80 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	984	SI
127	1004278	FUSIBLE EXPULSION 100 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,165	SI
128	1004279	TERMINAL COMP.TIPO PIN PARA COND. #2 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	607	SI
129	1004281	TERMINAL COMP. TIPO PIN PARA COND. 4/0 A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,187	SI
130	1004283	TERMINAL COMP. PLETINA COND. 1/0 AWG ACS	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	50	SI
131	1004284	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0AWG,2A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,090	SI
132	1004292	FUSIBLE EXPULSIÓN 1.4 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,504	SI
133	1004293	FUSIBLE EXPULSIÓN 3.5A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,991	SI
134	1004294	FUSIBLE EXPULSIÓN 5.2A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,916	SI
135	1004295	FUSIBLE EXPULSIÓN 7 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,556	SI
136	1004296	FUSIBLE EXPULSIÓN 10.4 A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	1,219	SI
137	1004297	FUSIBLE EXPULSIÓN 14A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	817	SI
138	1004299	EMPALME MANGUITO COMP. PREAISLADO #2-#2	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	179	SI
139	1004301	EMPALME MANGUITO COMP. PREAIS.DO 4/0-4/0	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	60	SI
140	1004326	CONDUCTOR CONCENTRICO 2XN#8 COBRE	CONCENTRICOS	M	1,280	SI
141	1004327	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN#8 COBRE	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,028	SI
142	1004333	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN#6 COBRE	CONCENTRICOS	M	240	SI
143	1004334	CONDUCTOR CONCENTRICO 3XN#4 COBRE	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	5,545	SI
144	1004350	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 4/0 AWG NEU. 1/3	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	1,761	SI
145	1004351	CONDUCTOR AISLADO 15 KV 1/0 AWG NEUTRO C	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	851	SI
146	1004352	CONDUCTOR AISLADO B.T. XLPE 500 MCM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	289	SI

Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional No. EDESUR-CCC-LPN-2022-0028 para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Edesur Dominicana, S.A.

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
147	1004353	TERMINACION EXTER CONTRACT FRIO 15 KV #2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	228	SI
148	1004356	TERMIN INTER. CONTR. FRIO 15 KV #2-4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	79	SI
149	1004358	TERMINACION INT. CONTR. FRIO 25 KV 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	19	SI
150	1004359	TERMINAL ACOD. ENCH. 15 KV 1/0 200A	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	37	SI
151	1004362	EMPALME CONTRAC. EN FRIO 15 KV #2 - 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	79	SI
152	1004364	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	12	SI
153	1004366	EMPALME CONTRACT. EN FRIO 15 KV 500 MCM	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	6	SI
154	1004381	TERMINAL D/COMP. BIMT PLETINA. 4/0 AWG,1	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	871	SI
155	1004386	TERMINAL COMPRESION PLETINA COND. 477 MC	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,643	SI
156	1004503	CONECTOR DE PERFORACION DE FASE	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	446,614	SI
157	1004507	TERMINAL DE COBRE ESTAÑADO 70 mm²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	200	SI
158	1004602	TERMINAL TIPO PIN AISLADO 22-18 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	2,500	SI
159	1004604	CONDUCTOR MULTIFIBRA 35 MM²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162	SI
160	1004605	CONDUCTOR MULTIFIBRA 70 MM²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162	SI
161	1004606	CONDUCTOR MULTIFIBRA 25 MM²	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	451	SI
162	1004609	ARMARIO PARA TRAFOS DE INTENSIDAD	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	15	SI
163	1004610	TRANSF DE CORRIENTE BT 400-5A 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	316	SI
164	1004619	Terminal de cobre Estañado 35-10	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	776	SI
165	1004627	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN6 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	2,185,977	SI
166	1004628	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN2 AWG ALUM.	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	13,199	SI
167	1004629	CONDUCT.CONCENTRICOS 2XN8 AWG ALUM.	CONCENTRICOS	M	128,949	SI
168	1004640	CONDUCTOR MULTIFIBRAS 16 MM² 600 V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162	SI
169	1004644	CONDUCTOR MULTIFIBRAS 95 MM² 600V	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	162	SI
170	1004724	TERMINAL COMP. T/PALA(CU)CAB.(CU)4/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	82	SI
171	1004748	TERMINAL COMP. T/PIN CORTO COND 2/0 AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	41	SI
172	1004771	TERMINAL PIN CONDUCTOR 16MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276	SI
173	1004774	TERMINAL PIN CONDUCTOR 70MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276	SI
174	1004775	TERMINAL PIN CONDUCTOR 25MM 2	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	276	SI
175	1004926	CONDUCTOR AAAC 559.5 MCM (DARIEN)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	7,506	SI
176	1004927	CONDUCTOR AAAC 312.8 MCM (BUTTE)	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	78,018	SI
177	1005047	CONDUCT.CONCENTRICOS 3XN4 AWG ALUM	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	19,362	SI
178	1005102	FUSIBLE MTU TWACS 400A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10	SI
179	1005103	FUSIBLE MTU TWACS 200A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10	SI
180	1005145	FUSIBLE DE 0.5 A DE OMU	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	17	SI
181	1008336	TERMINAL A COMP. PALA-CABLE 630MM²	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	183	SI
182	1008339	TERMINAL A COMP. 2 AGUJEROS P/CABLE 4/0	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	1,064	SI
183	1008537	TRANSF CORRIENTE BT 400-5A 600V CABIADO	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	30	SI

Ítems	Código SAP	Descripción del Material	Familia de materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Muestras
184	1008538	TRANSF CORRIENTE BT 600-5A 600V CABLEADO	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	60	SI
185	1008725	FUSIBLES EXPULSIÓN 15 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21	SI
186	1008853	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLE 15 KV 100 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	2,589	SI
187	1008854	TUBO PORTAFUSIBLE EXPULSIÓN 15 KV 100 A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	320	SI
188	1009012	EMPALME DE COBRE A COMPRES.# 1/0 -1/0AWG	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	120	SI
189	1009038	FUSIBLE EXPULSIÓN 2.1A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	3	SI
190	1009039	FUSIBLE DE EXPULSIÓN 12 A TIPO T	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	21	SI
191	1009042	FUSIBLE DE EXPULSIÓN 10 A TIPO K	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6	SI
192	1009043	FUSIBLE EXPULSIÓN 32A DOBLE ELEMENTO	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	493	SI
193	1009547	FUSIBLE PARA MTU DE TWACS 300A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	10	SI
194	1009619	TERMINACION EXT CONTR FRIO 15KV 1000 MCM	SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	UN	4	SI
195	1010276	LUMINARIA TIPO LED 120W, 240V	ALUMBRADO	UN	1,000	SI
196	1010623	CABLE AISLADO 600V 12 X 3 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	2,650	SI
197	1010961	LUMINARIA TIPO LED 90W/240V	ALUMBRADO	UN	10,000	SI
198	1011423	BASE PORTA MEDIDOR SOCKET INDIRECT FM 4S	PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	UN	14,682	SI
199	1011746	LUMINARIA TIPO LED 200W, 240V	ALUMBRADO	UN	150	SI
200	1012054	CABLE DE CONTROL SJTW 12 X 4 HILOS	CABLES BT/MT/ESPECIALES	M	300	SI
201	1012233	CONECTOR TIPO T PARA SOTERRADO	CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	UN	3	SI
202	1012965	SELLOS DE ALTA SEGURIDAD TIPO PIN MARRÓN	HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	UN	14,682	SI
203	1013561	BASE CORTACIRCUITOS FUSIBLES 34.5 KV/100A	PROTECCIÓN ELECTRICA	UN	6	SI
204	1013841	CELULA FOTOELECTRICA LED 1800VA (185-305V)	ALUMBRADO	UN	15,200	SI
205	1014034	TRANSF INTENSIDAD CXH 72kV 300 A 600 A	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	6	SI
206	1014558	BOMBILLA DE METAL-HALIDE 1000W	ALUMBRADO	UN	50	SI
207	1014625	TRANSF. CT TIPO PINZA 100 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20	SI
208	1014626	TRANSF. CT TIPO PINZA 200 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20	SI
209	1014627	TRANSF. CT TIPO PINZA 300 - 5 A , 600V	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UN	20	SI

El oferente debe presentar el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) (Anexo 4) y la muestra debidamente etiquetada con las siguientes informaciones:

- **Nombre completo del artículo**
- **Código SAP del artículo según identificación de EDESUR**
- **Número de proceso**
- **Nombre del oferente**

Las muestras deberán ser entregadas debidamente empacadas.

La recepción será en la fecha y lugar siguiente:

Recepción de Muestras	<p>[Desde el día siguiente al 75% del plazo del proceso hasta el lunes catorce (14) de noviembre de 2022 a las 12:00 P.M.] Deben dirigirse al Club Julio Sauri (Club de la CDEEE), ubicado en la Av. Isabel Aguiar No. 108, Santo Domingo, República Dominicana</p>
-----------------------	--

Las muestras serán devueltas a los oferentes luego de notificada la adjudicación. Aquellos que hayan resultado adjudicado, solo se le devolverá la muestra que no se le adjudicó, siempre y cuando la adjudicación se realice por ítem.

El plazo de los oferentes para retirar las muestras será de 15 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación; vencido dicho plazo las muestras quedaran a disposición de Edesur Dominicana, S.A.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en la Oferta Económica (Sobre B).

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 3)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. Además de Una (01) versión digital que contenga en formato de Excel la oferta económica, adicionalmente, deberá constatar firmado y sellado en PDF conteniendo la información del “Sobre B” (**dicha versión digital deberá estar dentro del “Sobre B”**). El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente al **1% del monto total de la oferta** mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta mínimo **150 días calendarios** contado a partir de la presentación de la oferta, establecido en el numeral 1.22.1 del presente Pliego de Condiciones. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a Moneda, Monto y Vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite).

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EDESUR DOMINICANA
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **EDESUR-CCC-LPN-2022-0028**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado como CUMPLE en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Entidad Contratante** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Entidad Contratante** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez pasada la hora límite establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, el Notario Público procederá a dar por cerrada la puerta y no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, ni la entrada al recinto de la apertura, aunque el acto no se haya iniciado a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Propuestas Técnicas.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante y el presidente del comité solicitarán la presentación y entrega de la Cédula de Identidad o el Pasaporte del representante, además el Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes o demás integrantes de este Acto de Apertura.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 2.14 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

3.4.1. Elegibilidad y Situación Financiera:

- a) **Elegibilidad:** Se verificará el cumplimiento de las documentaciones legales y financieras requeridas, sea en la etapa inicial de evaluación o como resultado de una solicitud de subsanación cursada por el Comité de Compras y Contrataciones a través de la Gerencia de Compras. En caso de que un oferente no suministre la documentación requerida, no la entregue de forma correcta o no subsane los errores que le sean solicitados dentro del plazo otorgado a tales fines, la oferta será desestimada sin más trámite.
- b) **Situación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Atendiendo a la presentación de los documentos, según describe el numeral 2.14.b del pliego.

1. Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019.

Los criterios para tomar en cuenta para evaluación del requerimiento antes indicado serán:

- **Ingresos Operacionales Mínimos:** ingresos por ventas anuales iguales o mayores a **Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00)** al cierre de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019, lo anterior, en el entendido que para efectos de determinar los respectivos ingresos operacionales deberán considerarse sólo los ingresos producto de las operaciones ordinarias del giro de la Persona Jurídica de que se trate, excluyendo

ingresos por financiamientos, donaciones y/o cualquier otra actividad que no forme parte de dichas operaciones ordinarias. **No aplica para Empresa MiPymes**

- **Patrimonio Neto Mínimo:** patrimonio neto igual o mayor a **Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00)** con corte a la fecha de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019. Para efectos de esta definición, se entiende por patrimonio neto de una Persona Jurídica el resultado de deducir de la totalidad de sus activos la totalidad de sus pasivos. **No aplica para Empresa MiPymes**

- **Indicadores Financieros para evaluar (No aplica para Mipymes):**
 - i. Índice de Solvencia = $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$
Valor Óptimo: >1.20
 - ii. Índice de Liquidez Corriente = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
Valor Óptimo: >0.90
 - iii. Índice de Endeudamiento = $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$
Valor Óptimo: <1.50

- 2. Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto mínimo de Cinco Millones de Pesos con 00/100 Centavos (RD\$5,000,000.00). Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **No aplica para Empresa MiPymes**

El oferente debe presentar **Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros**, y la **Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito**. En caso de no cumplir con los indicadores financieros requeridos, la línea de crédito, préstamo comercial o carta de crédito avalará el cumplimiento.

- c) **Especificaciones Técnicas:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características estipuladas en las fichas técnicas. Los peritos designados analizarán la compatibilidad técnica de los bienes ofertados, contrastándolos con las especificaciones técnicas de los materiales establecidos por EDESUR.
- **Completar la Planilla de Datos Garantizados (PDG)** con la información requerida debidamente firmada y sellada por el oferente o representante legal (**Anexos 7**).
 - **Certificaciones requeridas en la planilla de datos garantizado.**
 - En el caso de los medidores, el oferente deberá depositar Certificación del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL).

Para que un Bien pueda ser considerado que CUMPLE, deberá cumplir las características contenidas en las referidas planillas de datos garantizados. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE /NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los certificados, pruebas de ensayo y credencial de bien ofertado, requeridas en la Planilla de Datos Garantizados (PDG) serán pasibles de subsanación. Estos deben ser presentados y serán verificadas las vigencias, veracidad y relación de fabricantes.

En caso de que exista alguna información que no está clara entre la PDG y el catálogo del material se le solicitará aclaración, solo con la finalidad de confirmar la información no esclarecida.

- **Catálogo del producto ofertado** debidamente sellado y firmado por el oferente. Debe indicar en la PDG el modelo del material ofertado, según corresponda, el cual debe coincidir o estar identificado con el catálogo presentado.
- **Cronograma de entrega.** El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien ofertado.

El presente cronograma de entrega establecido en el numeral 5.2.1 es el propuesto por EDESUR, sin embargo, el oferente puede proponer su cronograma de entrega, dando prioridad a la necesidad inmediata que tenemos.

6. Garantía con el tiempo mínimo requerido en la planilla de datos garantizados.

- 7. Por lo menos dos (02) certificaciones**, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico público o privado, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar dos (02) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación.

Todo oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia satisfactoria en el suministro de materiales eléctricos, a través de la presentación de las certificaciones descritas.

- 8. Muestras de los materiales requeridos, según aplique.** Todo material que requiere muestra debe ser entregado con el formulario indicado, debidamente completado. Las muestras deben ser identificadas con el número y nombre del material, y el nombre de la empresa. Tener en cuenta que debe ser entregadas debidamente empacadas e identificadas. Las muestras deben coincidir con lo ofertado en la planilla de datos garantizados.

9. **Calificación MiPyme:** En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socioeconómico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los materiales comprendidos dentro de la familia de: baterías, conectores/mangas/terminales, herramientas/crucetas/flejes/grapas/conos/herrajes, protección eléctrica, protección/equipo/medida, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPymes; para lo cual deberán depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, si para algún ítem incluido entre las familias indicadas presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente. En caso de incumplimientos por estas o falta de participación serán tomadas en cuenta las grandes empresas.

3.5 Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración los bienes ofertados según las especificaciones requeridas en las Planillas de Datos Garantizados y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas los Pliegos de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes / proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CUMPLE en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Director de Servicios Jurídicos de EDESUR, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público

actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los representantes legales de los oferentes / proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente / proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes / proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los representantes legales de los oferentes / proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 La debida diligencia en los procedimientos de contratación publicación

EDESUR Dominicana, SA, se reserva el derecho de las facultades para realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;

4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedora de la institución;
10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

3.8 Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de mínimo **ciento cincuenta (150) días calendario**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

EDESUR excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual EDESUR procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos

que la consentan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.10 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los bienes, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de equilibrio eficiente entre el **menor precio ofertado**.

Sección IV. Adjudicación.

4.1 Criterios de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación precedentemente expuesto.

La adjudicación será decidida de forma total o parcial, es decir por todos los ítems o por un ítem, la cual podrá ser por la totalidad de la cantidad requerida o parcial según cumpla con: la planilla de datos garantizado suministrada por EDESUR, debidamente completada, firmada y sellada, los catálogos, muestra si aplica, garantía requerida, certificaciones requeridas, menor precio ofertado, y demás requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.

En las familias de materiales o ítems marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicadas las empresas pertenecientes a esta clasificación, siempre que hayan presentado su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de la familia de materiales indicada a MiPymes, no recibiere ofertas o no estén hábiles² de un oferente que estuviere dentro de la clasificación, podrá adjudicarse a un proponente fuera del renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

² Se entiende por oferta hábil, la oferta que cumplieren con todos los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

4.2 Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Cancelación o Declaración Desierta de la Licitación.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. El proceso podrá ser declarado desierto, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses empresariales todas las Ofertas o la única presentada.

De igual forma, el Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar el procedimiento, antes de la adjudicación, por causas atinentes al interés público o a la legalidad y formalidad del proceso, debidamente sustentadas en informes técnicos y legales.

En la Declaratoria Desierta, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá la Resolución de Adjudicación. En la misma ordenará a la Gerencia de Compras a la notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, EDESUR podrá solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **tres (03) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá suscribir el contrato y suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si procede, dentro de los plazos establecidos.

PARTE 2. CONTRATO.

Sección V. Disposiciones Sobre el Contrato.

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Modelo de Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto de la presente Licitación, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

5.1.2 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá cuando cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está(n) obligado(s) a constituir a favor de **EDESUR DOMINICANA S.A.**, una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de EDESUR DOMINICANA, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **1 año** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser depositada en la misma moneda en la que se depositó la oferta. EDESUR puede solicitar la renovación de la misma en caso de ser necesaria.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento del mismo, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.1.6 Plazo para la Suscripción del Contrato.

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.7 Gastos Legales.

Todos los gastos legales, registros e impuestos que deban ser pagados para la formalización y ejecución del contrato que sea realizado como fruto de la adjudicación del presente proceso, correrán por cuenta del Adjudicatario. Esto incluye los honorarios del notario que intervenga en el contrato para su legalización, formalización y registro, el cual será elegido de manera aleatoria de conformidad con el banco de notarios de la empresa y cuyos costos serán los establecidos en la Ley Núm. 140-15 sobre el Notariado e Instruye al Colegio Dominicano de Notarios

5.1.8 Política de Conflicto de Intereses. -

En cada uno de los Contratos se incluirá una cláusula en la que se establecerán las prohibiciones que tienen el Contratista y su personal, en relación a su actividad con EDESUR, las cuales, de manera enunciativa, más no limitativa, serán las siguientes:

- a) Labores o acciones en las que, directa o potencialmente, pueda surgir algún conflicto de interés con EDESUR, o bien, conlleve a algún cuestionamiento de la probidad del Contratista.
- b) Influir en negociaciones que EDESUR realice para la adquisición de bienes o servicios, suministrados por el Contratista u otros Proveedores, en los que el proponente adjudicado o sus trabajadores tengan algún interés.
- c) En oportunidades que EDESUR esté negociando algún tipo de contratación o compraventa con alguna sociedad u organización en que el Contratista tenga intereses, éste deberá informar de tal situación por escrito a EDESUR.
- d) Valerse de información relevante, sean éstos bases de datos, planos, informes, estudios u otros, o de aquella a la que tiene acceso en atención al servicio que presta, para obtener algún lucro personal u otorgar ventajas a terceros que tengan intereses contrapuestos con los de EDESUR.
- e) Ni el Contratista ni su personal podrán tener una situación irregular en su suministro particular de energía eléctrica.

Los puntos antes señalados, no restringen el legítimo derecho de cualquier proveedor o trabajador de éste de tener una actividad remunerada más allá del ámbito de EDESUR. Sin embargo, sí restringe aquellas

actividades que atentan directa o potencialmente contra los intereses de EDESUR o de sus clientes, constituyendo, por lo tanto, una legítima exigencia de ésta hacia sus Proveedores y empleados.

Cuando el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato con EDESUR, será pasible de las sanciones que la gravedad y/o urgencia de la situación que justifiquen, de acuerdo a las condiciones generales y de contratación que componen el vínculo entre la empresa contratista y EDESUR.

5.1.9 Incumplimiento del Contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b) La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c) El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios.
- d) Otros establecidos en el Contrato.

EL PROVEEDOR estará obligado a cumplir cabalmente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya sido aportada adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del Contrato, de manera muy especial en todo lo relacionado a la calidad certificada del producto adquirido, la procedencia y fabricación que haya sido acreditada y validada en la competencia, así como los tiempos de entrega garantizados para cada ítem. Cualquier variación respecto de los tres (3) aspectos supra indicados que no respondan a causas de fuerza mayor o justificaciones aprobadas por EDESUR, podrá dar lugar a la aplicación en contra de EL PROVEEDOR de las penalidades por mora establecidas en el Contrato, la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, la terminación anticipada del Contrato y al sometimiento de EL PROVEEDOR por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para fines de inhabilitación.

5.1.10 Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá la posibilidad de que la Entidad Contratante ejecute la Garantía de Fiel Cumplimiento y persiga su inhabilitación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en base a las disposiciones del Artículo 66, Párrafo Numeral 4 de la Ley No. 340-06.

En caso de retraso injustificado en la fecha de entrega de los bienes objeto del Contrato, EDESUR le aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del monto del contrato vigente o del(os) ítem(s) particular(es) de que se trate, por cada día de atraso contado a partir de la fecha en que debió concretarse la entrega, hasta por un valor máximo equivalente al quince por ciento (15%) del Contrato o del(os) ítem(s) particular(es) de que se trate. Transcurrido un periodo de atraso que supere el equivalente en días de la penalidad supra indicada, EDESUR podrá aplicar la terminación anticipada del Contrato, ejerciendo concomitantemente las demás medidas que se establecen como consecuencia de los incumplimientos imputables a EL PROVEEDOR. En caso de concretarse la

entrega de los bienes contratados, esta penalidad se aplicará sobre las facturas pendientes de saldo por parte de EDESUR a EL PROVEEDOR quien no objetará la aplicación directa del cargo por el concepto indicado. Si por el contrario EL PROVEEDOR no llega a entregar los materiales, EDESUR procederá a ejercer en su contra, las acciones previstas para el incumplimiento contractual, persiguiendo por la vía jurisdiccional los correspondientes resarcimientos por los retrasos incurridos, así como las indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios.

PÁRRAFO: Para fines del presente Contrato, se entenderá como retraso justificado aquel que se derive de acciones imputables exclusivamente a EDESUR o de eventos fortuitos o fuerza mayor. Bajo ningún concepto, criterio o circunstancia se podrá considerar como eventos fortuitos o de fuerza mayor a los retrasos en el proceso de colocación de la orden de producción, la fabricación, transporte o desaduanización de los bienes a entregarse. En todo caso, la presentación de las justificaciones del retraso deberá realizarse con suficiente antelación, de manera que EDESUR cuente con el tiempo razonable para su evaluación y ponderación de la procedencia de aplicación de las penalidades establecidas.

5.1.11 Cláusula de Antisoborno

LAS PARTES aceptan que durante la ejecución el presente Contrato, realizarán actividades comerciales con los más altos estándares éticos y morales, comprometiéndose a no cometer ningún tipo de acción fraudulenta, de conformidad a lo establecido en la política antisoborno de **EDESUR** y su manual de cumplimiento, la cual es vinculante al presente Contrato, lo que reconocen y aceptan **LAS PARTES**.

PÁRRAFO: De manera expresa, dicha política establece que no es permitido cualquier tipo de acción realizada con el objetivo de obtener o retener negocios, asegurar una ventaja indebida o influenciar en las acciones o decisiones de los servidores de Edesur Dominicana, S.A., lo que entre otras incluye, la oferta, promesa, autorización o suministro de cualquier cosa de valor a cualquier cliente, socio comercial, proveedor u otro tercero con el fin de inducir o recompensar el desempeño indebido de una actividad relacionada a las operaciones comerciales propias de **EDESUR**.

En caso violación de esta política, **EDESUR** podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas en el decreto Núm. 36-21 y la Ley Núm. 155-17 contra el Lavado de Activos. De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, **EDESUR** podrá ejercer el derecho que le asiste de la terminación unilateral del contrato, sin importar la fase en la que se encuentre su ejecución.

5.1.12 Ampliación o Reducción de la Contratación.

EDESUR no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.13 Finalización del Contrato.

En adición a los eventos de incumplimiento que se prevean en el mismo, el Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones o la cláusula 1.15 de los presentes Pliegos de Condiciones

5.1.14 Subcontratos.

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de EDESUR DOMINICANA.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato.

5.2.1 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la EDESUR y el Proveedor, emitida la Orden de Compras y entregado el 20% de anticipo, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas. La entrega de los bienes procederá de la siguiente manera:

FAMILIA DE MATERIALES	Tiempo de entrega (días calendario)
ALUMBRADO	90
BATERIAS	45
CABLES BT/MT/ESPECIALES	90
CONDUCTOR CONCENTRICO	90
CONECTORES/MANGAS/TERMINALES	45
HERRAMIENTAS, CRUCETAS, FLEJES, GRAPAS, CONOS Y HERRAJES	45
MEDICIÓN	90
POSTES	60
POSTES METALICOS	90
PROTECCIÓN ELECTRICA	30
PROTECCIÓN/EQUIP/MEDIDA	30
SUBESTACIÓN/SECCIONADORES/INTERRUPTORES	100
TOTALIZADORES	90
TRANSFORMADORES	90
TRANSFORMADORES DE MEDIDA	90

El presente cronograma de entrega es el propuesto por EDESUR, sin embargo, el oferente puede proponer su cronograma de entrega, dando prioridad a la necesidad inmediata que tenemos.

5.2.2 Modificación del Cronograma de Entrega.

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato podrá modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá conforme lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, Leyes y reglamentos que aplique.

PARTE 3. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

Sección VI. Recepción de los Productos.

6.1 Requisitos de Entrega.

Los Bienes deben ser entregados en los almacenes de EDESUR indicados en tabla debajo, con su respectivo Conduce, el cual debe indicar la referencia del proceso (EDESUR-CCC-LPN-2022-0028) y Orden de Compra, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las planillas de datos garantizados.

Lugar de entrega	Dirección
Almacén Edesur Santo Domingo (Antiguo) Almacén CAOR	KM 11 ½ de la Autopista Duarte, Tierra Llana, Santo Domingo

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Los bienes requeridos por parte de EDESUR en el presente proceso deberán ser entregados en los almacenes de EDESUR, sin que esto represente ningún costo adicional para EDESUR.

De lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Los bienes adjudicados conforme al presente proceso, deberán ser entregados en los almacenes de EDESUR, en la dirección más arriba indicada, por lo que dichas entregas deberán ser coordinadas en un plazo mínimo de 24 horas, a través del Analista de compras antes de proceder con su despachado, esto con el fin de que los almacenes programen la recepción provisional de la mercancía en día y hora. Los

suplidores que lleguen a los almacenes a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no serán recibidos, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para EDESUR.

En caso de que los bienes entregados no sean recibidos conforme a lo requerido por EDESUR, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto de dichos bienes, para que este proceda con la entrega de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.

Los bienes recibidos no conforme por parte de EDESUR, tendrán que ser retirados del almacén por el Adjudicatario en un plazo máximo de 30 días calendario, dicho plazo iniciará a partir de la comunicación de inconformidad vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Compras.

Si el adjudicatario no retira estos bienes en el plazo referido anteriormente, EDESUR le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de EDESUR.

Nota: La disposición final de los bienes no recibidos conforme y que no sean retirados del almacén, no sustituyen la entrega de los bienes adjudicados y requeridos en las fichas técnicas del presente proceso ni genera obligación de pago ni de ningún otro tipo para EDESUR.

6.3 Recepción Definitiva.

Si los Bienes recibidos CUMPLEN y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Para fines de facturación deberán anexar el documento de recepción definitiva y el documento de consignación en almacén, dichos documentos les serán suministrados vía correo electrónico.

6.4 Obligaciones del Proveedor.

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a EDESUR DOMINICANA.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando EDESUR exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII. Formularios

7.1 Formularios tipo.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo:

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
4. Formulario de entrega de muestra **(SNCC.F.056)**
5. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana

7.2 Anexos que forman parte integral de este pliego de condiciones Específicas

- i. Planillas de Datos Garantizados pdf
- ii. Borrador del contrato. pdf
- iii. Política para entrega de materiales en almacenes Edesur. Pdf
- iv. Listado de los materiales solicitados indicando que: los destinados a Mipymes, cantidades, descripción, entre otros requerimientos.

*Es obligatorio utilizar los formularios suministrados para el presente proceso.

*Es obligatorio cumplir con las Especificaciones Técnicas y el Presente Pliego de Condiciones.

